	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 09/03/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA** X

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de vias regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Caquetá, Meta y Putumayo

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1291 de 2022 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO HADES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1279 de 2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INT.GQQI

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Prorroga 1 de dic27-22	28/11/2022	31/12/2022	31/03/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2023 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 4,160,582,816.00 **50% EN SMMLV:** $ 2,080.29
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 4,160,582,816.00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. **CH-A-2022-36 de fecha 09 de marzo de 2023**, el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Próroga por (2) meses hasta el 31 de mayo de 2023, para el contrato 1291 de 2022, a fin de garantizar la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento contratadas en 4 de las 8 vias ubicadas en jurisdicción de comunidades NARP, en los municipios de Leticia, inirida, Caruru y Milán, jurisdicción de los departamentos de Amazonas, Guanía, Caruru y Caquetá, respectivamente.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las obras de mejoramiento y mantenimiento pendientes en 4 de los 8 municipios del corresponde a la construcción de tramos de placa huella con longitud aproximada acumulada de 1.460 mts, 5 alcantarillas y 6 box-coulvert ubicadas en jurisdicción de los municipios de Leticia, Inirida, Carurú y Milán, en las vías postuladas por las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras- NARP, en los departamentos de Amazonas, Guania, Vaupes y Milán.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
TRAMO 1 RESGUARDO INDÍGENA SAN JUAN DE LOS PARENTES-LETICIA-AMAZONAS	$ -	$ -	$ -	$ -
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO	$ -	$ -	$ -	$ -
Excavaciones varias sin clasificar	$ 2,147,552	$ -	$ -	$ 2,147,552
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 1,374,500	$ -	$ -	$ 1,374,500
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 8,235,328	$ -	$ -	$ 8,235,328
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 821,183	$ -	$ -	$ 821,183
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 6,202,827	$ -	$ -	$ 6,202,827
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	$ 5,760,000	$ -	$ -	$ 5,760,000
Demolición de estructuras	$ 141,212	$ -	$ -	$ 141,212
SUBTOTAL	**$ 24,682,602**	$ -	$ -	$ 24,682,602
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	$ -	$ -	$ -	$ -
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 2,803,980	$ -	$ -	$ 2,803,980
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 5,320,072	$ -	$ -	$ 5,320,072
Suelo-cemento clase SC-D, gradación tipo A (no	$ 10,764,720	$ -	$ -	$ 10,764,720
cemento hidráulico para suelo cemento	$ 42,926,400	$ -	$ -	$ 42,926,400
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 17,376,800	$ -	$ -	$ 17,376,800
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 222,129,096	$ -	$ -	$ 222,129,096
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra	$ 54,941,544	$ -	$ -	$ 54,941,544
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 111,158,088	$ -	$ -	$ 111,158,088
SUBTOTAL	**$ 467,420,700**	$ -	$ -	$ 467,420,700
SUBTOTAL OBRA TRAMO 1-RESGUARDO INDÍGENA SAN JUAN DE LOS PARENTES-LETICIA-AMAZONAS	**$ 492,103,302**	$ -	$ -	$ 492,103,302
TRAMO 2-RESGUARDO INDÍGENA HONDURAS-FLORENCIA-CAQUETA	$ -	$ -	$ -	$ -
CONSTRUCCION ALCANTARILLAS EN TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO	$ -	$ -	$ -	$ -
Excavaciones varias sin clasificar	$ 3,915,252	$ -	$ -	$ 3,915,252
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 2,366,100	$ -	$ -	$ 2,366,100
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 16,728,480	$ -	$ -	$ 16,728,480
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1,657,488	$ -	$ -	$ 1,657,488
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 14,163,498	$ -	$ -	$ 14,163,498
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm)	$ 17,280,000	$ -	$ -	$ 17,280,000
Demolición de estructuras	$ 128,758	$ -	$ -	$ 128,758
SUBTOTAL	**$ 56,239,576**	$ -	$ -	$ 56,239,576
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA		$ -	$ -	$ -
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 1,892,880	$ -	$ -	$ 1,892,880
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 4,004,235	$ -	$ -	$ 4,004,235
Subbase Granular Clase C	$ 61,758,760	$ -	$ -	$ 61,758,760
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 20,300,000	$ -	$ -	$ 20,300,000
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 195,555,100	$ -	$ -	$ 195,555,100
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra	$ 43,502,694	$ -	$ -	$ 43,502,694
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 105,463,836	$ -	$ -	$ 105,463,836
SUBTOTAL	**$ 432,477,505**	$ -	$ -	$ 432,477,505
SUBTOTAL OBRA TRAMO 2-RESGUARDO INDÍGENA HONDURAS-FLORENCIA-CAQUETA	$ 488,717,081	$ -	$ -	$ 488,717,081
TRAMO 3-ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL ORTEGUAZA MEDIO CAQUETA CRIOMC-MILAN-CAQUETA	$ -	$ -	$ -	$ -
CONSTRUCCION ALCANTARILLAS EN TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO	$ -	$ -	$ -	$ -
Excavaciones varias sin clasificar	$ 5,562,304	$ -	$ -	$ 5,562,304
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 3,248,400	$ -	$ -	$ 3,248,400
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 13,524,464	$ -	$ -	$ 13,524,464
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1,385,588	$ -	$ -	$ 1,385,588
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 11,018,370	$ -	$ -	$ 11,018,370
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm)	$ 13,560,000	$ -	$ -	$ 13,560,000
SUBTOTAL	**$ 48,299,126**	$ -	$ -	$ 48,299,126
CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT	$ -	$ -	$ -	$ -
Excavaciones varias sin clasificar	$ 12,957,640	$ -	$ -	$ 12,957,640
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 3,833,112	$ -	$ -	$ 3,833,112
Concreto Resistencia 28MPa (D)	$ 61,882,327	$ -	$ -	$ 61,882,327

Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 3,463,970	$ -	$ -	$ 3,463,970	
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 41,685,215	$ -	$ -	$ 41,685,215	
SUBTOTAL	**$ 123,822,264**	$ -	$ -	$ 123,822,264	
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	$ -	$ -	$ -	$ -	
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 2,338,848	$ -	$ -	$ 2,338,848	
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 9,165,160	$ -	$ -	$ 9,165,160	
Suelo-cemento clase SC-D, gradación tipo A (no	$ 14,153,670	$ -	$ -	$ 14,153,670	
cemento hidráulico para suelo cemento	$ 34,610,400	$ -	$ -	$ 34,610,400	
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 12,390,000	$ -	$ -	$ 12,390,000	
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 131,457,378	$ -	$ -	$ 131,457,378	
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra	$ 38,399,744	$ -	$ -	$ 38,399,744	
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 70,525,180	$ -	$ -	$ 70,525,180	
SUBTOTAL	**$ 313,040,380**	$ -	$ -	$ 313,040,380	
SUBTOTAL OBRA TRAMO 3-ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL ORTEGUAZA MEDIO CAQUETA CRIOMC-MILAN-CAQUETA	**$ 485,161,770**	$ -	$ -	$ 485,161,770	
TRAMO 4-ASOCIACION AUTORIDADESTRADICIONALES INDIGENAS PUEBLO PUINAVE-INIRIDA-GUAINIA	$ -	$ -	$ -	$ -	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$ -	$ -	$ -	$ -	
Excavaciones varias sin clasificar	$ 1,735,272	$ -	$ -	$ 1,735,272	
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 1,167,975	$ -	$ -	$ 1,167,975	
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 13,431,520	$ -	$ -	$ 13,431,520	
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1,075,210	$ -	$ -	$ 1,075,210	
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 6,214,120	$ -	$ -	$ 6,214,120	
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm)	$ 5,850,000	$ -	$ -	$ 5,850,000	
SUBTOTAL	**$ 29,474,097**				
CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT	$ -	$ -	$ -	$ -	
Excavaciones varias sin clasificar	$ 20,507,760	$ -	$ -	$ 20,507,760	
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 6,774,255	$ -	$ -	$ 6,774,255	
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 182,668,672	$ -	$ -	$ 182,668,672	
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 11,827,310	$ -	$ -	$ 11,827,310	
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 124,743,102	$ -	$ -	$ 124,743,102	
SUBTOTAL	**$ 346,521,099**	$ -	$ -	$ 346,521,099	
SUBTOTAL OBRA TRAMO 4-ASOCIACION AUTORIDADESTRADICIONALES INDIGENAS PUEBLO PUINAVE-INIRIDA-GUAINIA	**$ 375,995,196**	$ -	$ -	$ 375,995,196	
TRAMO 5-RESGUARDO INGA SAN ANDRES-SANTIAGO-PUTUMAYO	$ -	$ -	$ -	$ -	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO	$ -	$ -	$ -	$ -	
Excavaciones varias sin clasificar	$ 6,388,668	$ -	$ -	$ 6,388,668	
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 3,801,975	$ -	$ -	$ 3,801,975	
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 18,588,936	$ -	$ -	$ 18,588,936	
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1,928,244	$ -	$ -	$ 1,928,244	
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 16,480,656	$ -	$ -	$ 16,480,656	
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm)	$ 18,720,000	$ -	$ -	$ 18,720,000	
SUBTOTAL	**$ 65,908,479**	$ -	$ -	$ 65,908,479	
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	$ -	$ -	$ -	$ -	
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 2,585,343	$ -	$ -	$ 2,585,343	
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 9,873,396	$ -	$ -	$ 9,873,396	
Subbase Granular Clase C	$ 77,796,516	$ -	$ -	$ 77,796,516	
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 17,676,400	$ -	$ -	$ 17,676,400	
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 169,249,212	$ -	$ -	$ 169,249,212	
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra	$ 44,825,445	$ -	$ -	$ 44,825,445	
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 98,646,736	$ -	$ -	$ 98,646,736	
SUBTOTAL	**$ 420,653,048**	$ -	$ -	$ 420,653,048	
SUBTOTAL OBRA TRAMO 5-RESGUARDO INGA SAN ANDRES-SANTIAGO-PUTUMAYO	$ 486,561,527	$ -	$ -	$ 486,561,527	
TRAMO 6-RESGUARDO PIEDRA SAGRADA-VILLAGARZON-PUTUMAYO	$ -	$ -	$ -	$ -	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$ -	$ -	$ -	$ -	
Excavaciones varias sin clasificar	$ 5,541,712	$ -	$ -	$ 5,541,712	
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 3,263,400	$ -	$ -	$ 3,263,400	
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 12,455,904	$ -	$ -	$ 12,455,904	
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1,288,434	$ -	$ -	$ 1,288,434	
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 11,098,272	$ -	$ -	$ 11,098,272	
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm)	$ 11,400,000	$ -	$ -	$ 11,400,000	
Demolición de estructuras	$ 884,982	$ -	$ -	$ 884,982	
SUBTOTAL	**$ 45,932,704**	$ -	$ -	$ 45,932,704	

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	$ -	$ -	$ -	$ -	
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 2,153,844	$ -	$ -	$ 2,153,844	
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 18,199,486	$ -	$ -	$ 18,199,486	
Subbase Granular Clase C	$ 100,247,070	$ -	$ -	$ 100,247,070	
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 19,989,200	$ -	$ -	$ 19,989,200	
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 105,034,734	$ -	$ -	$ 105,034,734	
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra	$ 53,536,184	$ -	$ -	$ 53,536,184	
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 102,711,728	$ -	$ -	$ 102,711,728	
SUBTOTAL	**$ 401,872,246**	$ -	$ -	$ 401,872,246	
SUBTOTAL OBRA TRAMO 6-RESGUARDO PIEDRA SAGRADA-VILLAGARZON-PUTUMAYO	**$ 447,804,950**	$ -	$ -	$ 447,804,950	
TRAMO 7-CONSEJO COMUNITARIO ALTO PARAISO-ORITO-PUTUMAYO	$ -	$ -	$ -	$ -	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO	$ -	$ -	$ -	$ -	
Excavaciones varias sin clasificar	$ 15,228,180	$ -	$ -	$ 15,228,180	
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 8,939,125	$ -	$ -	$ 8,939,125	
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 26,983,320	$ -	$ -	$ 26,983,320	
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 2,184,268	$ -	$ -	$ 2,184,268	
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 27,745,680	$ -	$ -	$ 27,745,680	
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm)	$ 27,450,000	$ -	$ -	$ 27,450,000	
Demolición de estructuras	$ 884,982	$ -	$ -	$ 884,982	
SUBTOTAL	**$ 109,415,555**	$ -	$ -	$ 109,415,555	
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	$ -	$ -	$ -	$ -	
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 4,076,241	$ -	$ -	$ 4,076,241	
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 13,290,048	$ -	$ -	$ 13,290,048	
Subbase Granular Clase C	$ 45,160,972	$ -	$ -	$ 45,160,972	
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 17,772,600	$ -	$ -	$ 17,772,600	
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 165,833,112	$ -	$ -	$ 165,833,112	
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra	$ 21,436,650	$ -	$ -	$ 21,436,650	
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 106,152,384	$ -	$ -	$ 106,152,384	
SUBTOTAL	**$ 373,722,007**	$ -	$ -	$ 373,722,007	
SUBTOTAL OBRA TRAMO 7-CONSEJO COMUNITARIO ALTO PARAISO-ORITO-	**$ 483,137,562**	$ -	$ -	$ 483,137,562	
TRAMO 8-ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL ALTO VAUPÉS ASATAV-CARURU-VAUPES	$ -	$ -	$ -	$ -	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$ -	$ -	$ -	$ -	
Excavaciones varias sin clasificar	$ 9,029,480	$ -	$ -	$ 9,029,480	
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 1,239,656	$ -	$ -	$ 1,239,656	
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 13,740,950	$ -	$ -	$ 13,740,950	
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1,112,868	$ -	$ -	$ 1,112,868	
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 2,429,209	$ -	$ -	$ 2,429,209	
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm)	$ 5,790,000	$ -	$ -	$ 5,790,000	
SUBTOTAL	**$ 33,342,163**	$ -	$ -	$ 33,342,163	
CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT	$ -	$ -	$ -	$ -	
Excavaciones varias sin clasificar	$ 25,380,160	$ -	$ -	$ 25,380,160	
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 7,606,980	$ -	$ -	$ 7,606,980	
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 186,876,920	$ -	$ -	$ 186,876,920	
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 11,128,680	$ -	$ -	$ 11,128,680	
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 157,993,582	$ -	$ -	$ 157,993,582	
SUBTOTAL	**$ 388,986,322**	$ -	$ -	$ 388,986,322	
SUBTOTAL OBRA TRAMO 8-ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL ALTO VAUPÉS ASATAV-CARURU-VAUPES	**$ 422,328,485**	$ -	$ -	$ 422,328,485	
SUBTOTAL DE OBRAS AMAZONAS, GUAINIA, VAUPES =(1)	$ 1,290,426,983	$ -	$ -	$ 1,290,426,983	
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES AMAZONAS, GUAINIA, VAUPES= (2)	$ 225,248,111	$ -	$ -	$ 225,248,111	
SUBTOTAL DE OBRAS AMAZONAS, GUAINIA, VAUPES INCLUYE AIU (30%) (1)+(2)=(A)	$ 1,515,675,094	$ -	$ -	$ 1,515,675,094	
SUBTOTAL DE OBRAS PUTUMAYO, CAQUETA =(3)	$ 2,391,382,890	$ -	$ -	$ 2,391,382,890	
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES PUTUMAYO, CAQUETA =(4)	$ 85,229,589	$ -	$ -	$ 85,229,589	
SUBTOTAL DE OBRAS PUTUMAYO, CAQUETA INCLUYE AIU (30%) (3+(4)=(B)	$ 2,476,612,479	$ -	$ -	$ 2,476,612,479	
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA PUTUMAYO, CAQUETA = (C)	$ 18,098,322	$ -	$ -	$ 18,098,322	
SUBTOTAL DE OBRAS PUTUMAYO, CAQUETA INCLUYE AIU (30%) INCLUYE IVA (B+(C)=(D)	$ 2,494,710,801	$ -	$ -	$ 2,494,710,801	

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) = (A)+(D)= (E)	**$ 4,010,385,895**	$ -	$ -	$ 4,010,385,895
SUBTOTALTOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINIA Y VAUPES =(F)	$ 25,500,000	$ -	$ -	$ 25,500,000
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ = (5)	$ 42,500,000	$ -	$ -	$ 42,500,000
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ =(5) * (19%) =(6)	$ 8,075,000	$ -	$ -	$ 8,075,000
SUBTOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS - DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ =(5)+(6)=(G)	$ 50,575,000	$ -	$ -	$ 50,575,000
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS =(F)+(G)=(H)	**$ 76,075,000**	$ -	$ -	$ 76,075,000
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA) DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINIA Y VAUPES= (7)	$ 18,917,395	$ -	$ -	$ 18,917,395
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%) DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ=(8)	$ 31,460,813	$ -	$ -	$ 31,460,813
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL(Incluye PAGA e IVA 19%)=(7)+(8)=(I)	**$ 50,378,208**	$ -	$ -	$ 50,378,208
PROVISIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINIA Y VAUPES=(9)	$ 8,903,893	$ -	$ -	$ 8,903,893
PROVISIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ=(10)	$ 14,839,820	$ -	$ -	$ 14,839,820
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) = (9)+(10)=(J)	**$ 23,743,713**	$ -	$ -	$ 23,743,713
Valor Total	**$ 4,160,582,816**	$ 1	$ -	**$ 4,160,582,816**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Febrero (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado de 2.36% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 94,97%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: **$ 3,496,645,303.92** (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: **$ 86,998,659.00** (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 2,332,162.00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 2,030,143,787.00 (mes anterior a la presente solicitud)
$ 0.00 (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ 2,030,143,787.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA Febrero (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) $ 0.00
Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 4,158,250,654.00 (mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	09/03/2023
		(Día / Mes / Año)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La interventoría considera viable La prórroga solicitada por el contratista CONSORCIO HADES, por (2) meses hasta el 31 de mayo de 2023, para la ejecución de las obras pendientes, en inversion del saldo del contrato, en las vias ubicadas en los municipios de Leticia (Amazonas), Milan (Caqueta), Inirida (Guainia) y Carurú (Vaupes), que corresponde a 4 de las 8 programadas. La prorroga es necesaria para garantizar la continuidad en el desarrollo de las actividades de mejoramiento y mantenimieneto periódico, programadas dentro de la ejecución contractual.

La prorroga del contrato de obra y de interventoria, no requiere adición de recursos por parte de INVIAS. Se tiene previsto re-distribuir los recursos disponibles del contrato de interventoria, para garantizar el seguimiento y control de los trabajos en el plazo de prorroga solicitado.

JURÍDICA:

Se considera viable jurídicamente la presente solicitud de prorroga del contrato de obra 1291-2022 por (2) meses hasta el 31 de mayo de 2023.

Lo anterior con fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

FINANCIERA: *(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)*

No se está comprometiendo recursos adicionales.

PRESUPUESTAL: *(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)*

N. A.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: *(Si aplica)*

En ejecución del contrato 1291-22 se atienden los compromisos ambientales pactados contractualmente para la intervención de mejoramiento y mantenimiento de las 8 vías, en los 8 municipios y 5 departamentos. En el plazo de prorroga solicitado se llevaran a cabo las actividades de gestión ambiental y/p social de acuerdo con lo que está evaluado actualmente en el contrato. En trámite los permisos ambientales con la CAR que corresponde a los municipios de Letica, Inirida y Carurú.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N.A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: *(Si aplica)*

Oficio de solicitud No. CH-A-2023-36 de fecha 09 de marzo de 2023.
Reprogramación de inversión de los recursos en el plazo de prorroga

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
ALBERTO SÁNCHEZ SOLANO
Representante legal
CONSORCIO HADES
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-24426

Firma
HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
Apoderado
CONSORCIO INT.GQQI
INTERVENTORIA
Matrícula Profesional No.:63202-83145 QND

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ

Vo.Bo. Firma
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
DIRECTOR TERRITORIAL CAQETÁ
Matrícula Profesional No.: 25202-72334 CND

Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS

Vo.Bo. Firma:
MILTON GERMAN CHAMORRO MIRANDA
Supervisor del contrato de interventoria
Territorial Putumayo
Matrícula Profesional No.: 19202-05518 CAU

Vo.Bo Firma:
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del contrato de interventoria
Territorial Meta
Matrícula Profesional No.: 26202-250038 CND

Vo.Bo.Firma
ROSA NIRMA SANCHEZ MUJICA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-59341 CND

Vo.Bo.Firma
HECTOR HUGO BERMUDEZ ALVARADO
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Firma
PATRICIA INES MORALES PADRON
SUBDIRECTORA VIAS REGIONALES
Jefe unidad ejecutora
Matrícula Profesional No.: 0820254602 ATL

Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS

Vo.Bo.Firma
JOSE RICARDO BURBANO
DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO
Matrícula Profesional No.: 52202-46096 NRN

Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ

Vo.Bo.Firma
ORLANDO ORTÍZ GOMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL META
Matrícula Profesional No.: 25202-20459 CPC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

CONSORCIO HADES

CH-A-2023-036

Bogotá, 9 de marzo de 2023

Señores
HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INT. GQQI

Referencia: CONTRATO NÚMERO 1291 DE 2022 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGIÓN AMAZÓNICA"

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO NÚMERO 1291 DE 2022

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitar prórroga No 2 del contrato 1291 de 2022, cuyo objeto se relaciona en la referencia, hasta el día 31 de mayo del 2023. Teniendo en cuenta lo siguiente; la fecha del acta de inicio fue el 25 de octubre del 2022, se contempló un mes para la ejecución de estudios y diseños. Por lo anterior, se solicitó la prorroga No 1 con plazo hasta la fecha 31 de marzo de 2023, la cual fue aceptada. Sin embargo, se presenta demoras por las siguientes consideraciones: tramites en Corpoamazonia Ocupación de cauce, donde se solicitó definir la necesidad de tramites y/o permisos ambientales mediante el OFICIO CH-A-2022-22, desde el día 28/11/2022.

Se recibe respuesta el día 13/12/2022 bajo el oficio O-DTA-1706 13-12-2022 Consorcio HADES, en donde se pronuncian sobre la "RESTRICCION ABSOLUTA" de las actividades que se realizaran en el marco del contrato de Obra pública N° 1291 de 2022 "Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenquera NARP – Programa Colombia Rural en la Región Amazónica, a desarrollar en el Municipio de Leticia – Amazonas, esta restricción dada la situación argumentada por la corporación (Corpoamazonia) en donde se referencia que la vía fue construida posterior a 1993 sin haber obtenido licencia ambiental. **(Anexo 1)**

En este sentido, el Consorcio Hades realiza el oficio CH-A-2023-016 el día 7 de febrero de 2023 dirigido a la Alcaldía de Leticia, en donde se solicitó el suministro de Documentos que avalan la legalidad en la construcción de la vía que se pretende intervenir para realizar actividades objeto del contrato. En respuesta a lo anterior, la Alcaldía de Leticia y el Resguardo San Juan de los Parentes, beneficiarios del proyecto realizan la entrega de: Certificado de la ruta ancestral y Aval de la Vía, la cual es la que da acceso al resguardo amparados en la ley 21 de 1991, decreto 4633 del 2011 **(Anexo 2 y Anexo 3).** Información entregada el día 17 de febrero.

CONSORCIO HADES

En consecuencia, a lo anterior, se remite oficio CH-A-2023-28 el día 21 de febrero de 2023, dirigido a Corpoamazonia entregando los documentos suministrados por la Alcaldía de Leticia que soportan la legalidad de la vía. Hasta el momento, se encuentra a espera de respuesta por parte de la Corporación Corpoamazonia.

Por otra parte, se presenta en el departamento de Guaina, se remite correspondencia el día 16/02/2023 dirigido a la Corporación CDA bajo OFICIO CH-A-2023-24 Consulta, Previa Ocupación de cauce, en la cual se solicita definir la necesidad de tramites y/o permisos ambientales a realizar para la construcción de las obras a ejecutar en el Frente de obra correspondiente al Municipio Inírida.

Actualmente nos encontramos en etapa de estudios y diseños de las estructuras que se van adelantar en dicho frente, por tal estamos en espera de:

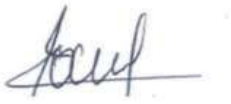
- Contar con los diseños de las estructuras a construir dado que estos diseños se deben remitir bajo el Formato único de nacional de solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos **(Anexo 4)**
- Respuesta de la Corporación CDA donde se definan los tramites a realizar (Se espera respuesta en un tiempo estimado de 10 días posterior a la radicación de la consulta)
- Adicional a lo anterior y según información publicada por la corporación CDA **(Anexo 5),** el proceso para la obtención del permiso de ocupación de cauce es de aproximadamente 45 días

Por otra parte, las condiciones climáticas y de acceso en el departamento de Caquetá han dificultado los trabajos a realizar en el tramo específico del municipio de Milán. Teniendo en cuenta lo anterior y con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato se considera necesario la ampliación y nuevo plazo para la ejecución de las obras hasta el día 31 de mayo del 2023. Para los tramos de los municipios de Leticia, Inírida, Carurú y Milán.

Se adjunta al presente oficio los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1, Solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de obra Prorroga No 2.

Quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente;



HECTOR ALFONSO CORREA RANGEL
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO HADES
Copia: No
Requiere respuesta: SI X NO
Anexo: (Anexos 1,2,3,4,5)
Reprogramación Mayo

DTA- 1706
Leticia (Amazonas), 13 de diciembre de 2022

Señor
HÉCTOR ALFONSO CORREA RANGEL
Director de Obra
Consorcio Hades
Correo electrónico: consorciohades2022@gmail.com

Asunto: Respuesta Radicado DTA 2184 del 28/11/2022 en donde menciona consulta previa para permiso de ocupación de cauce para el "Mejoramiento y Mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raízales y palenqueras NARP – Programa Colombia rural en la región amazónica"

Cordial saludo;

En el presente oficio se emite con el propósito de dar respuesta a la solicitud en donde menciona que se realizara la construcción de placa huella y una alcantarilla en las siguientes coordenadas DATUM WGS 84 4°10´2,7" S 69°57´29,4W Punto de Inicio y 4°9´18,4" S 69°57´31,6" W Punto final.

Se le informa al usuario que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), en el plan de acción para el cumplimiento del documento Conpes 3857, esta entidad formuló una Metodología que contempla **la aplicación de criterios ambientales** durante el proceso de priorización de los tramos viales que se proponen para ser objeto de intervención (mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento). *La metodología se encuentra en los anexos del presente documento y en la página web:*

https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/30_Hito_2_DEF_150318.pdf

CORPOAMAZONIA, con el acompañamiento de Minambiente, ha adelantado acciones tendientes a identificar, a través de análisis ambientales y espaciales y la aplicación de los criterios ambientales para vías terciarias, posibles restricciones ambientales en las obras o intervenciones viales que se pretendan realizar en el territorio de su jurisdicción; pues algunas de estas podrían encontrarse en áreas de especial interés ambiental, en aras de prevenir impactos ambientales negativos significativos, como consecuencia de la ejecución de las intervenciones proyectadas.

Con el fin de validar la condición del tramo vial en cuestión, en el municipio de Leticia, esta Dirección Territorial realizó un ejercicio de evaluación ambiental, en el cual se aplicaron los criterios técnicos ambientales para la priorización de vías de tercer orden, emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para dicho análisis se siguió la siguiente metodología:

1. *Existencia de licencia ambiental.*
2. *Superposición con áreas protegidas en la categoría de SPNN y PNR.*
3. *Superposición con áreas de especial interés ambiental.*
4. *Superposición con bosques o áreas seminaturales.*
5. *Superposición con áreas húmedas o superficies de agua.*
6. *Superposición con corredores de conectividad ecológica.*
7. *Superposición con áreas de distribución de fauna endémica, migratoria y/o en condición de amenaza o vulnerabilidad.*

- El primero de los criterios ambientales está encaminado a identificar, si un determinado tramo de un acceso terrestre existente ha sido construido cumpliendo los requisitos ambientales previstos en la normativa, lo que a partir de emitido el Decreto 2811 de 1974 y luego confirmado en la Ley 99 de 1993, significa la obtención de una licencia ambiental. Este criterio constituye una restricción legal.

De acuerdo con la normativa ambiental no resulta factible mejorar, rehabilitar o mantener un acceso terrestre cuya construcción se haya realizado sin obtener de forma previa una licencia ambiental.

Para efectos de la aplicación de los criterios ambientales, se establece como unidad espacial y de análisis el "tramo", el cual estará definido en función del hecho de que un segmento de un acceso terrestre cuente con licencia ambiental o haya sido construido antes de la expedición de la Ley 99 de 1993.

- El segundo de los criterios ambientales está destinado a identificar si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se superpone, parcial o totalmente, con una superficie que hace parte de un Parque Nacional Natural o de un Parque Natural Regional. Este criterio constituye una restricción legal.
- El tercero de los criterios ambientales está destinado a establecer si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se superpone en algún punto con una superficie que hace parte de un Área de Especial Interés Ambiental – AEIA, categoría que incluye diferentes figuras de protección y distintos niveles de restricción.
- El cuarto criterio ambiental está destinado a identificar si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se superpone, parcial o totalmente, con coberturas de bosques o áreas seminaturales.
- El quinto criterio ambiental se consideró con el fin de identificar si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se superpone, parcial o totalmente, con coberturas de áreas húmedas o superficies de agua.
- El sexto criterio ambiental tiene por objeto establecer si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se traslapa de manera parcial o total con corredores de conectividad ecológica.
- El séptimo criterio ambiental está destinado a identificar si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se superpone, parcial o totalmente, con áreas de distribución de fauna endémica, migratoria y/o en condición de amenaza o vulnerabilidad.

La calificación de este conjunto de criterios da un valor máximo de 100. Para que un tramo vial sea considerado APTO ambientalmente para priorización debe cumplir las siguientes condiciones:

1. Haber sido construido antes de 1993, o haber sido construido después de 1993 con licencia ambiental. Es una restricción absoluta. No cumplir con este criterio inmediatamente descarta la posibilidad de que el tramo sea priorizado,
2. No superponerse con áreas protegidas en las categorías de Parque Nacional Natural (PNN) y Parque Natural Regional (PNR). Es una restricción absoluta. No cumplir con este criterio inmediatamente descarta la posibilidad de que el tramo sea priorizado,
3. Obtener un puntaje mayor o igual a 45.

- Teniendo en cuenta lo anterior, aquellos tramos viales que tengan restricciones absolutas (construidos después de 1993 sin licencia o con superposición con áreas de parques PNN o PNR) o con puntajes menores de 45 puntos (restricciones altas en varios criterios), no son aptos ambientalmente para continuar con el ejercicio de priorización.

Especial atención merece el análisis de tramos viales que presenten restricciones absolutas en razón a que, al contrario de ser priorizados para su intervención, deberían emprender un proceso de inhabilitación.

- Por su parte, para los tramos viales que hayan obtenido 45 puntos o más, se deben formular recomendaciones sobre los procedimientos o trámites que en cada caso se deben adelantar para finalmente ser objeto de intervención.
- Adicional al puntaje general del tramo, se encontrarán las diferentes restricciones que cada criterio tiene, así como las recomendaciones a dicha restricción.

- **Análisis de Información**

Para lograr el objetivo de espacializar esta información se realizó un geoprocesamiento de los datos disponibles con apoyo de imágenes satelitales de base, comparando los nombres de los accesos a intervenir con las veredas de origen y destino.

Con base en esta localización, se aplicó la metodología de Criterios Ambientales, encontrando que, de acuerdo con la interpretación de las imágenes satelitales, el acceso terrestre no se observa construido desde antes de la entrada en vigor de la Ley 99 de 1993, por lo tanto, no supera el primer criterio de evaluación y requiere licencia ambiental.

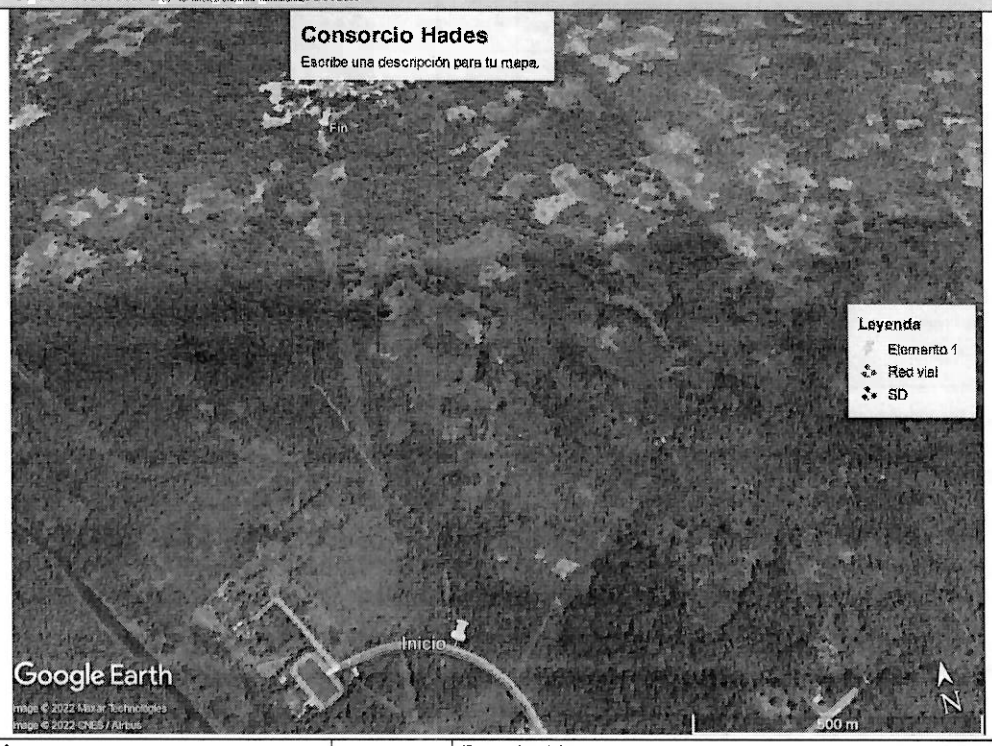
Criterio	Categoría		Puntaje	Restricción	
	Categoría	**Observación**		**Restricción**	**Acción para atender la restricción**
1. Existencia de licencia ambiental.	Categoría 1.1	El acceso fue construido después de diciembre de 1993 sin haber obtenido licencia ambiental.	0	**Restricción Absoluta**	Debido a la restricción absoluta que constituye el no contar con licencia ambiental, se requiere que previo a su priorización, para el acceso **terrestre se obtenga dicha licencia ante CORPOAMAZONIA.**
2. Superposición con áreas protegidas en la categoría de SPNN y PNR.	-	-	-	-	-
3. Superposición con áreas de especial interés ambiental.	-	-	-	-	-
4. Superposición con coberturas de bosques o áreas seminaturales.	-	-	-	-	-
5. Superposición con coberturas de áreas húmedas o superficies de agua.	-	-	-	-	-
6. Superposición con corredores	-	-	-	-	-

de conectividad ecológica.					
7. Superposición con áreas de distribución de fauna endémica, migratoria y/o en condición de amenaza o vulnerabilidad.	-	-	-	-	-
Puntaje			**0**	**NO APTO Ambientalmente para priorización Restricción Absoluta**	
Debido a la restricción absoluta que constituye el hecho de que la construcción del acceso terrestre se haya realizado sin licencia ambiental, se requiere que previo a su priorización, se subsane tal situación tramitando la respectiva licencia ante la autoridad ambiental regional. Para suplir la necesidad de conexión se recomienda analizar una alternativa diferente a infraestructura carretera.					

NOTA: Las acciones formuladas para atender las restricciones identificadas son recomendaciones que en ningún momento condicionan las decisiones de CORPOAMAZONIA, que en su calidad de máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, deba tomar respecto a la viabilidad ambiental de los proyectos de construcción e intervención vial, que de acuerdo con sus funciones, la ley y la normativa ambiental, sean puestos a su consideración.

Como resultado del análisis, el acceso terrestre tuvo una calificación de 0 puntos y restricción absoluta, que no lo habilita para ser priorizado.

1. Existencia de licencia ambiental



Categoría		Puntaje	Restricción	
Categoría	Observación		Restricción	Acción para atender la restricción

Categoría 1.1	No se evidencia la existencia del acceso terrestre antes de diciembre de 1993.	0	**Restricción Absoluta**	Debido a la restricción absoluta que constituye el no contar con licencia ambiental, **se requiere que previo a su priorización, para el acceso terrestre se obtenga dicha licencia ante CORPOAMAZONIA.**

De acuerdo las características actuales descritas, se evidencia que el acceso terrestre se constituye como un camino y no cumple con las condiciones y especificaciones técnicas y de diseño para catalogarlo como vía de la red terciaria. De igual manera, al revisar las imágenes satelitales actuales, se evidencia que no existe una vía terciaria, tal y como se evidenció en la imagen anterior:

- Teniendo en cuenta que el acceso terrestre cuenta con características propias de un camino, no de una carretera terciaria, es necesario que se tramite ante CORPOAMAZOANIA la solicitud de licencia ambiental de manera previa a las intervenciones proyectadas, ya que éstas constituyen la construcción de una carretera nueva y esta actividad requiere de licencia ambiental para su realización, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015. Además, es necesario tener en cuenta el listado de actividades de mejoramiento establecido en el Artículo 2.2.2.5.1.1 del mencionado Decreto, de manera que esta autoridad ambiental pueda verificar que las actividades estén en concordancia con lo allí establecido o en su defecto valida que estén sujetas a requerimientos adicionales, como, por ejemplo, el **licenciamiento ambiental**.
- Para la ejecución del proyecto se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2.2.2.3.4.1 y 2.2.2.3.4.2, numeral 12 del artículo 2.2.2.3.4.2, del Decreto 1076 del 2015, conforme al cual, los interesados en los proyectos relacionados con la construcción de carreteras, los túneles y demás infraestructura asociada a la red vial nacional, secundaria y terciaria, deben solicitar pronunciamiento a la autoridad ambiental competente sobre la necesidad de presentar el Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA y lo dispuesto los Artículos 2.2.2.3.1.3, 2.2.2.3.2.1, 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, referente a la licencia ambiental para el proyecto contemplado del tramo de 1 kilómetro de vía nueva, localizada en el acceso a la comunidad, así como lo definido en la Resolución No. 0751 de 2015 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de licencia ambiental de los proyectos de construcción de carreteras y/o de túneles con sus accesos y se toman otras determinaciones".
- Por otra parte, cabe mencionar que todos los proyectos de intervención vial con fines de mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento se pueden realizar única y exclusivamente en carreteras legales existentes y tienen como requisito legal previo a su ejecución la formulación de un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA, el cual debe corresponder con exactitud a cada intervención puntual y a las condiciones ambientales y medidas de manejo precisas para cada caso, además de incluir los permisos y autorizaciones pertinentes para cada proyecto. Al respecto, es válido aclarar que CORPOAMAZONIA es la autoridad competente ante la cual deben tramitarse todos los permisos y autorizaciones ambientales en el marco de las intervenciones de mejoramiento que se proyecten hacer, y hasta que se cuente con los permisos o autorizaciones pertinentes por parte de esta autoridad, se podrá dar inicio a las obras y actividades proyectadas para cada uno de los mejoramientos definidos en los accesos priorizados.
- Dentro de las consideraciones pertinentes a tener en cuenta para cualquier actividad de construcción, mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento de infraestructura de transporte carretera, es preciso anotar que, con el fin de que la infraestructura de transporte que se

intervenga sea ambientalmente sostenible, se desarrolle en estricta observancia del ordenamiento territorial, se ciña fielmente a la normativa ambiental, sea resiliente a los fenómenos meteorológicos y al cambio climático, y gestione adecuadamente los impactos ambientales que genere, se debe considerar lo establecido en el documento "Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias" 2019, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, el cual es un documento técnico de orientación conceptual, metodológica y procedimental para apoyar la gestión, manejo y desempeño ambiental de los proyectos, obras o actividades de intervención de la infraestructura terciaria, propiciando, en el ámbito de la autogestión, la incorporación de buenas prácticas durante la formulación y ejecución de proyectos de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de vías de tercer orden. Complementando de manera significativa la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura – Subsector Vial del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Dicho documento se encuentra como anexo en el presente concepto. De igual manera, esta autoridad ambiental encuentra pertinente dar aplicación al documento técnico "Lineamientos de Infraestructura Verde Vial para Colombia", emitido por el Minambiente, cuyo objetivo es orientar la estructuración de planes, programas y proyectos de infraestructura carretera, con el fin de que contemplen, desde las etapas más tempranas de su planificación, consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible e incorporen medidas de ubicación, trazado, diseño, ingeniería y manejo destinadas a garantizar que la ejecución de los mismos genere un beneficio ambiental neto positivo, además, estos lineamientos están contemplados como directrices complementarias a los requerimientos propios de la gestión ambiental de los proyectos viales establecidos en la normativa ambiental vigente.

- Teniendo en cuenta la sensibilidad del área de influencia del tramo vial a intervenir, en relación con la superposición con corredores de conectividad ecológica y la presencia de fauna silvestre y, especies endémicas y migratorias, algunas de ellas en condiciones de amenaza y en cercanías de Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA), las cuales presentan un alto grado de sensibilidad biótica, además de contemplar diseños y el trámite de la licencia ambiental correspondiente, para evitar y mitigar la afectación de estas áreas o su biodiversidad, las actividades a realizar en estas áreas deben involucrar medidas de manejo ambiental con el fin de asegurar la conectividad ecosistémica, proteger la biodiversidad, los cuerpos de agua y mitigar la fragmentación del paisaje, las cuales pueden ser, entre otras, el diseño de obras, adecuaciones que permitan el paso de fauna a través de la sección de las obras hidráulicas (pasos secos – pasos de fauna), medidas preventivas como el mantenimiento de conectividad en el dosel de la vegetación (ramas de la copa de los árboles), señalización especializada, obras de rehabilitación de áreas intervenidas que permitan integrar el corredor vial al entorno, de manera que se potencialice la permeabilidad de la vía (características que permiten la movilidad de la fauna a través de la vía), mejorar la conectividad ecológica, reducir el efecto de borde, controlar el ruido y demás impactos ambientales sobre la fauna silvestre y la biodiversidad. En este sentido, esta autoridad ambiental recomienda dar aplicación a lo establecido en los documentos técnicos "Guía de Atropellamiento de Fauna Silvestre" y "Pasos de fauna en infraestructura lineal – Cartilla de referencia para la toma de decisiones", emitidos por el Minambiente, de manera que se formulen medidas de manejo ambiental efectivas en cuanto respecta a la fauna silvestre."

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede acercarse a la oficina de Corpoamazonia sede Leticia, ubica en la carrera 11 No. 12-45, Barrio Victoria Regia o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, joansangama@corpoamazonia.gov.co, karenbustamante@coroamazonia.gov.co .

MARYORY PANTEVIS GIRÓN
Directora Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

Elaboró: Diego Alejandro Padilla Moreno Contratista DTA
Revisó: Juan Carlos Bernal Leal – Profesional Especializado

Respuesta Hector Alfonso
Consocio Hades
OTA - 1706

CONSORCIO HADES

Bogotá 21 de Febrero de 2023

CH-A-2023-28

Señores
Corpoamazonia
Maryori Pantevis Giron
Directora Territorial Amazonas
Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia.

Referencia: **Contrato de Obra Pública No. 1291 de 2022 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA, A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE Leticia – Amazonas"**

Asunto: Respuesta a Oficio DTA 1706 del 13 de diciembre de 2022

Cordial Saludo,

En relación al oficio en referencia remitido de su parte, en donde se pronuncia sobre la "*RESTRICCION ABSOLUTA"* de las actividades que se realizaran en el marco del contrato de Obra publica N° 1291 de 2022 "Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenquera NARP – Programa Colombia Rural en la Región Amazónica, a desarrollar en el Municipio de Leticia – Amazonas, esta restricción dada la situación argumentada por la corporación (Corpoamazonia)en donde se referencia que la via fue construida posterior a 1993 sin haber obtenido licencia ambiental, por tal:

- Se realiza por parte del Consorcio Hades, oficio CH-A-2023-016 dirigido a la Alcaldía de Leticia, en donde se les solicito nos suministraran los Documentos que avalan la legalidad en la construcción de la vía que pretendemos intervenir para realizar actividades de mejoramiento (Anexo 1).
- Se entrega por parte de la Alcaldía de Leticia y el resguardo San Juan de los Parentes quienes serán los beneficiarios de las obras que se realizarán (Anexo 2 y

CONSORCIO HADES

Anexo 3) Certificado de la ruta ancestral y Aval de la Via la cual es la que da acceso al resgardo amparados en la ley 21 de 1991, decreto 4633 del 2011.

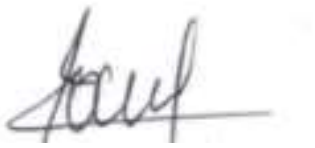
Agradezco su colaboración al respecto y quedo atento a los lineamientos que la Corporación para el desarrollo sostenible del sur del Amazonas

Para respuesta agradecemos remitir al correo consorciohades2022@gmail.com
Dirección de correspondencia AK 15# 124-29 oficina 301-302 Edificio Arkadas, Bogota D.C.

Números de contacto

Ana Maria Solano Diaz – Ing. Ambiental	*Celular: 3017072287*
Héctor Alfonso Correa - Director de obra	*Celular: 3143571716*

Cordialmente;



Héctor Alfonso Correa
Director de Obra
Consorcio Hades

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTA-100

Leticia (Amazonas), 28 de febrero de 2023

Señor
HÉCTOR ALFONSO CORREA RANGEL
Director de Obra
Consorcio Hades
Correo electrónico: consorciohades2022@gmail.com

Asunto: Respuesta oficio CH-A-2023-28 sobre contrato de obra pública *"Mejoramiento y Mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raízales y palenqueras NARP – Programa Colombia rural en la región amazónica"*, con radicado Corpoamazonia No. 0278 del 22/02/2023 y asunto respuesta oficio DTA 1706 del 13/12/2022.

Cordial saludo señor Correa,

Mediante el oficio DTA-1706 del 13 de diciembre del 2022, se dio respuesta a su solicitud de consulta para ocupación de cauce, y en la página 4 se argumenta:

"De acuerdo las características actuales descritas, se evidencia que el acceso terrestre se constituye como un camino y no cumple con las condiciones y especificaciones técnicas y de diseño para catalogarlo como vía de la red terciaria. De igual manera, al revisar las imágenes satelitales actuales, se evidencia que no existe una vía terciaria.

Teniendo en cuenta que el acceso terrestre cuenta con características propias de un camino, no de una carretera terciaria, es necesario que se tramite ante CORPOAMAZONIA la solicitud de licencia ambiental de manera previa a las intervenciones proyectadas, ya que éstas constituyen la construcción de una carretera nueva y esta actividad requiere de licencia ambiental para su realización, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015"

En el mismo oficio se utilizó la categoría de RESTRICCIÓN ABSOLUTA, como resultado del análisis metodológico de criterios ambientales, que consecuentemente plantea la necesidad de solicitar Licencia Ambiental ante esta institución ya que en la actualidad no existe ninguna vía terciaria, como ya se observó, en el tramo que se referencia.

Con respecto a los documentos anexos que nos adjuntan en su último oficio, denominados *"certificado de ruta ancestral"* y *"aval de la vía"* emitidos por parte del representante del cabildo del resguardo indígena de San Juan de los Parentes; consideramos que dentro del trámite de Licencia Ambiental se hace necesario el procedimiento de consulta previa con la comunidad indígena acompañado por el concepto de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

Además, los documentos "certificados" que nos allegan, se encuentran sin fecha y sin el respaldo de un acta de asamblea comunitaria.

Adicionalmente, es necesario contar con los documentos que soporten la adquisición o cesión del segmento de la vía proyectada que está en áreas privadas de terceros.

Cualquier duda o inquietud al respecto, puede consultar el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015 y de manera específica el en el Artículo 2.2.2.5.1.1. para el proceso de Licencia Ambiental.

Atentamente

MARYORY PANTEVIS GIRÓN
Directora Territorial Amazonas
Corpoamazonia

Proyectó: Nicolas Victorino. Contratista DTA Nicol V.
Revisó: Juan Carlos Bernal. Profesional Especializado

CONSORCIO HADES

Bogotá 02 de Marzo de 2023

CH-A-2023-33

Señores
Corpoamazonia
Maryori Pantevis Giron
Directora Territorial Amazonas
Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia.

Referencia: **Contrato de Obra Pública No. 1291 de 2022 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA, A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE Leticia – Amazonas"**

Asunto: **Respuesta a Oficio O-DTA-100 28-02-23**

Cordial Saludo,

En relación al oficio en referencia remitido de su parte en donde se pronuncia nuevamente sobre la "*RESTRICCION ABSOLUTA"* de las actividades que se realizaran en el marco del contrato de Obra publica N° 1291 de 2022 "Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenquera NARP – Programa Colombia Rural en la Región Amazónica, a desarrollar en el Municipio de Leticia – Amazonas, y en donde se plantea la necesidad de tramitar la licencia ambiental para la construcción de la vía:

- Solicitamos amablemente nos sean entregados los requisitos y lineamientos exigidos por Corpoamazonia para el trámite de la licencia ambiental correspondiente a la construcción de una vía terciaria con las características que nos aplican.

Lo anterior con el fin de analizar la situación y tomar la decisión mas viable para el desarrollo del proyecto.

Para respuesta agradecemos remitir al correo consorciohades2022@gmail.com

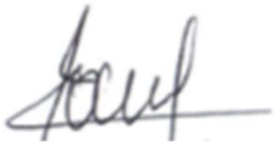
CONSORCIO HADES

Dirección de correspondencia AK 15# 124-29 oficina 301-302 Edificio Arkadas, Bogota D.C.

Números de contacto

Ana Maria Solano Diaz – Ing. Ambiental	*Celular: 3017072287*
Héctor Alfonso Correa - Director de obra	*Celular: 3143571716*

Cordialmente;



Héctor Alfonso Correa
Director de Obra
Consorcio Hades

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTA-0177

Leticia (Amazonas), 14 de marzo de 2023

Señor
HÉCTOR ALFONSO CORREA RANGEL
Director de Obra
Consorcio Hades
Correo electrónico: consorciohades2022@gmail.com

Asunto: Respuesta oficio CH-A-2023-33 sobre contrato de obra pública *"Mejoramiento y Mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raízales y palenqueras NARP – Programa Colombia rural en la región amazónica"*, con radicado Corpoamazonia No. 0353 del 02/03/2023 y asunto respuesta oficio DTA 1706 del 13/12/2022.

Cordial saludo señor Correa,

Dando alcance a los oficios Corpoamazonia DTA-1706 del 13 de diciembre del 2022 y DTA-100 del 28 de febrero de 2023, se informan de los requisitos y lineamientos exigidos por Corpoamazonia para el trámite de Licencia Ambiental; La Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia informa que en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 los lineamientos son los siguientes:

1. Registro en VITAL
Realice su registro en la Ventanilla Integral de Trámites en Línea – VITAL
El usuario interesado debe registrarse en el aplicativo VITAL diligenciando el formulario de identificación con los datos básicos de la persona natural, jurídica privada o jurídica pública según corresponda y seleccionar la autoridad ambiental a la que desea enviar el registro para su posterior validación y aprobación (Corpoamazonia). El proceso de validación requiere una gestión expresa del solicitante, su representante legal o apoderado y puede hacerse con anterioridad a la solicitud de un trámite.

2. Solicitud de pronunciamiento
Solicite el pronunciamiento acerca de la necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA
Los interesados en los proyectos, obras o actividades que se describen en el Artículo 2.2.2.3.4.2 del Decreto 1076 del 26 mayo del 2015, deben solicitar pronunciamiento sobre la necesidad de presentar el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), mediante solicitud dirigida a Corpoamazonia.
La solicitud deberá estar acompañada de un resumen ejecutivo con la descripción del proyecto e información relacionada con la localización geográfica del mismo, como se establece en los términos de referencia para la presentación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas.
Para realizar la solicitud a través de la Ventanilla Integral de trámites en Línea – VITAL debe ejecutar los siguientes pasos:

- Ingresar a la Ventanilla Integral de Trámites en Línea – VITAL.

- En la opción "Solicitudes" digitar usuario y contraseña.
- En el menú principal, desplegar la lista "Iniciar Trámite".
- Seleccionar la opción "Diagnóstico Ambiental de Alternativas".
- Diligenciar el formulario electrónico.

3. Elaboración Estudio Ambiental

Elaboración del estudio ambiental requerido

Conforme al Decreto 1076 de 2015, la Metodología General para Presentación de Estudios Ambientales, los términos de referencia y la normativa ambiental vigente, el usuario debe elaborar el estudio ambiental requerido, el cual debe ser presentado a esta Autoridad junto con los requisitos establecidos en el Decreto en mención, en su Artículo 2.2.2.5.1.1., para el proceso de Licencia Ambiental e iniciar el trámite correspondiente.

4. Solicitud liquidación pago

Solicite la liquidación por el servicio de evaluación del trámite requerido.

Para solicitar la liquidación por el servicio de evaluación del trámite.

5. Diligenciamiento formularios y licencia

Diligencie los formularios de solicitud de: Verificación Preliminar de la Documentación y Presentación de DAA o, Solicitud o Modificación de Licencia Ambiental

Para realizar la solicitud del trámite (DAA, Licencia Ambiental o modificación) a través de la Ventanilla Integral de trámites en Línea – VITAL debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la Ventanilla Integral de Trámites en Línea – VITAL.
- En la opción "Solicitudes" digitar usuario y contraseña.
- En el menú principal, desplegar la lista "Iniciar Trámite".
- Seleccionar la opción "Licencia Ambiental".
- Diligenciar el formulario electrónico de "Verificación Preliminar de la Documentación y Solicitud o Modificación de Licencia Ambiental".

Nota: Durante el diligenciamiento del formulario electrónico de Verificación Preliminar de Documentación se deben anexar todos los soportes de cada uno de los documentos requeridos para la solicitud del trámite, para lo cual deberá tener en cuenta las indicaciones para la presentación de documentos. Ir a Anexos.

El usuario podrá adjuntar a su solicitud una presentación del proyecto, que oriente de manera rápida sobre el alcance y el contenido del estudio ambiental requerido. Dicha presentación se podrá adjuntar como anexo a la solicitud de VPD, oprimiendo la opción "otras actividades" y cuando se despliegan las opciones, elegir "enviar información a la Autoridad Ambiental; allí se podrá cargar la presentación y debe desplegarse la opción "número VITAL del trámite" para poder escoger el número de la radicación de la VPD y así quede la información enlazada con el trámite de la Verificación Preliminar de Documentación; de igual forma se aconseja describir en el recuadro la información que se está adjuntando.

Adicionalmente, el usuario podrá cargar fotografías o imágenes del proyecto, con nombre del proyecto y solicitante como pie de página. Las fotografías se podrán adjuntar como anexo a la solicitud de VPD, oprimiendo la opción "otras actividades" y cuando se despliegan las opciones, elegir "enviar información a la Autoridad Ambiental; allí se podrá cargar la presentación y debe desplegarse la opción "número VITAL del trámite" para poder escoger el número de la radicación de la VPD y así quede la información enlazada con el trámite de la Verificación Preliminar de Documentación; es indispensable que en el recuadro "Descripción del Proyecto, Obra o Actividad" se autorice expresamente a la ANLA para su publicación en la página WEB con fines netamente informativos.

Nota 2: En el caso en que exista Superposición de áreas con proyectos licenciados, el interesado en el proyecto a licenciar debe demostrar que estos pueden coexistir e identificar, además, el manejo y la responsabilidad individual de los impactos ambientales generados en el área superpuesta. Para el efecto, el interesado en el proyecto a licenciar, deberá informar a la autoridad ambiental sobre la superposición, quien, a su vez, deberá comunicar tal situación al titular de la licencia ambiental objeto de superposición con el fin de que conozca dicha situación y pueda pronunciarse al respecto en los términos de ley (Artículo 2.2.2.3.6.4 de Decreto 1076.).

6. Asistir a reunión resultados

Una vez ingresada la información a través de Ventanilla Integral de trámites en línea – VITAL, se convoca a la reunión de presentación de resultados de la Verificación Preliminar de Documentos a través de correo electrónico registrado en VITAL.

La reunión de presentación de resultados requiere asistencia del representante legal o apoderado y, en caso de salir aprobado, notificarse del Auto de inicio.
En caso de no aprobación de la Verificación Preliminar de Documento VPD, se devolverá la información presentada y el usuario deberá iniciar nuevamente el proceso de radicación.

7. Comunicación Auto de inicio

Comunicación del Auto de Inicio del trámite de evaluación de la solicitud
En la reunión de socialización de los resultados de la verificación preliminar de la documentación que conforman la solicitud del trámite, a la cual será citado por parte de Corpoamazonia, se le informará si los documentos anexos cumplen con los requisitos establecidos para iniciar el trámite de Licencia Ambiental; en caso de cumplir, en el transcurso de dicha reunión, Corpoamazonia procederá a expedir el acto administrativo de inicio del trámite requerido.

8. Inicio de la evaluación

Inicio de la Evaluación de la viabilidad ambiental del proyecto
Corpoamazonia, empieza a realizar la evaluación ambiental para determinar la viabilidad o no del proyecto, obra o actividad. La evaluación se realiza tanto de tipo documental, como mediante visita técnica de campo, de igual manera se puede solicitar pronunciamiento a otras entidades, con el fin de obtener los suficientes elementos de juicio para su pronunciamiento.
Todo el proceso de evaluación se realiza en conjunto entre profesionales técnicos y jurídicos.

9. Asistir a la reunión de información adicional

Asista a la reunión de solicitud de información adicional, en caso de que así se requiera
El solicitante, su representante legal o apoderado deberá concurrir a la reunión citada mediante oficio, en la que se establecerá la información adicional que se requiera para efectuar el completo análisis del trámite requerido.
Toda decisión que se adopte en esta reunión se notificará verbalmente, debiendo dejar precisa constancia a través de acta de las decisiones adoptadas y de las circunstancias en que dichas decisiones quedaron notificadas. Asimismo, contra las decisiones adoptadas en esta reunión por la autoridad ambiental, procederá el pertinente recurso de reposición, el cual deberá resolverse de plano en la misma reunión, dejando constancia en el acta.
Para presentar la Información Adicional a través de la Ventanilla Integral de trámites en Línea – VITAL debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la Ventanilla Integral de Trámites en Línea – VITAL.
- En la opción "Solicitudes" digitar usuario y contraseña.
- En el menú principal, desplegar la lista "Otras Actividades".

- Seleccionar la opción "Enviar Información a la Autoridad Ambiental".
- Diligenciar el formulario electrónico seleccionando el expediente del trámite.

10. Ajustar el estudio ambiental

Ajuste el Estudio Ambiental de acuerdo a la solicitud de información adicional y entréguelo nuevamente

En caso de que se haya requerido información Adicional, el usuario debe ajustar el estudio ambiental y entregarlo nuevamente (mediante VITAL).

Una vez allegada la información adicional, en los términos establecidos por la Autoridad, ésta será verificada de conformidad con lo establecido en la Metodología General para la presentación de Estudios Ambientales, los términos de referencia, la Guía de entrega Información Geográfica, el acta de solicitud de información adicional, la normativa ambiental vigente, entre otros para determinar la viabilidad ambiental del proyecto, obra o actividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.6.2. del Decreto 1076 de 2015.

11. Notificación acto administrativo de la decisión

Notifíquese del acto administrativo que comunica la decisión de la Autoridad

Una vez surtido el proceso de evaluación por parte de la Autoridad Ambiental, mediante concepto técnico se fundamenta la viabilidad o no de la licencia ambiental. Dicho concepto técnico se acoge mediante acto administrativo, que posteriormente es notificado al solicitante, en los términos de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento

Cualquier duda o inquietud al respecto, puede consultar el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015 y de manera específica el en el Artículo 2.2.2.5.1.1. para el proceso de Licencia Ambiental y la Resolución 1402 de 2018 en donde se encuentra la metodología para la elaboración y presentación de estudios ambientales.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede acercarse a la oficina de Corpoamazonia sede Leticia, ubica en la carrera 11 No. 12-45, Barrio Victoria Regia o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co o Karenbustamante@corpoamazonia.gov.co o joansangama@corpoamazonia.gov.co .

Atentamente

MARYORY PANTEVIS GIRÓN
Directora Territorial Amazonas
Corpoamazonia

Proyectó: Diego Alejandro Padilla Moreno. Contratista DTA
Revisó: Juan Carlos Bernal. Profesional Especializado

Anexo: Metodolgía para la elaboración y presentación de estudios ambientales (228 Folios)

CONSORCIO HADES

Bogotá 7 de Febrero de 2023

Señores
Jhon Jairo Acuña Marin
Secretario de Planeación e infraestructura
Alcaldía de Leticia
Correo: planeacion@leticia-amazonas.gov.co

CH-A-2023-016

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 1291 de 2022 Celebrado entre Invias y el Consorcio Hades

Asunto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA, A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETA

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto en mención, solicitamos ante ustedes la posibilidad de facilitar la documentación correspondiente a la legalidad de la vía que comunica el resguardo indígena San Juan de los Parentes con el municipio de Leticia, dado que esta será objeto de intervención en el marco del contrato en referencia y que para dar inicio a las actividades requerimos de dicha documentación. En la tabla a continuación se incluyen las especificaciones y coordenadas del tramo a intervenir en el municipio de Leticia.

DEPTO	MUNICIPIO	TRAMOS A INTERVENIR	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	Coordenadas
AMAZONAS	LETICIA	VDA. SAN JUAN	Corpoamazonia	**Inicio** 4°10´2,7" S 69°57´29.4" W **Final** 4°9´18,4" S 69°57´31.6" W

CONSORCIO HADES

Lo anterior se solicita, por requerimiento de la autoridad ambiental Corpoamazonia.

Para respuesta agradecemos remitir al correo consorciohades2022@gmail.com
Dirección de correspondencia AK 15# 124-29 oficina 301-302 Edificio Arkadas, Bogota D.C.

Números de contacto

Ana Maria Solano Diaz – Ing. Ambiental	*Celular: 3017072287*
Héctor Alfonso Correa - Director de obra	*Celular: 3143571716*

Cordialmente;



Héctor Alfonso Correa
Director de Obra
Consorcio Hades

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE LETICIA
RESGUARDO INDIGENA TIKUNA SAN JUAN DE LOS PARENTES
Resolución N° 075 de 09 de diciembre de 1999
NIT: 9000050717

LA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL RESGUARDO DE SAN JUAN DE LOS PARENTES EN USOS Y EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2 INCISO C. ARTÍCULO 10 INCISO A, ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 804 DE 1995, ARTÍCULOS 246, 286, 287 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DEL 1991, ART 2, 20,22, 77, 89, 100 DEL DECRETO 2164 DE 1995 ART 3-8-23 DE LA LEY 89 DE 1890.

C E R T I F I C A

Que la vía que comunica al resguardo de San Juan de los Parente al casco urbano de Leticia es una ruta ancestral desde antes de la constitución del resguardo indígena San Juan de los Parentes del año 1999 el pueblo maguta se estableció después de desplazarse a ese lugar y se acentuó, que hoy se conoce como resguardo San Juan de los Parentes y que la vía de acceso siempre ha sido por la misma ruta hasta la actualidad, amparándonos sobre la ley 21 de 1991, decreto 4633 del 2011.

Este certificado se expide para fines pertinentes a los interesados.

Eduardo Lozano Parente

EDUARDO LOZANO PARENTE
Representante Legal del Resguardos Indígena
San Juan de los Parentes

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE LETICIA
RESGUARDO INDIGENA TIKUNA SAN JUAN DE LOS PARENTES
Resolución N° 075 de 09 de diciembre de 1999
NIT: 9000050717

LA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN DE LOS PARENTES EN USOS Y EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2 INCISO C. ARTÍCULO 10 INCISO A, ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 804 DE 1995, ARTÍCULOS 246, 286, 287 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DEL 1991, ART 2, 20,22, 77, 89, 100 DEL DECRETO 2164 DE 1995 ART 3-8-23 DE LA LEY 89 DE 1890

A V A L A

Al instituto nacional de vías (INVIAS) a que intervenga la vía que comunica al resguardo de San Juan de los Parente al casco urbano de Leticia, teniendo en cuenta que con esta obra beneficiará a los comuneros que salen a estudiar, vender sus productos tradicionales al mercado local, y que lleguen en buen estado al consumidor y así seguir trabajando de la mano con el estado.

Eduardo Lozano Parente

EDUARDO LOZANO PARENTE
Representante Legal del Resguardos Indígena
San Juan de los Parente

Armenia (Quindío), 09 de marzo de 2023
CIGQQI-1279-2022, C-133-2023

Ingeniera
PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirección Vías Regionales
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
pmorales@invias.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO N°1291 DE 2022 "EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA"

Asunto: Viabilidad por parte de la interventoría a Solicitud prorroga contrato 1291-2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el Contratista de obra mediante oficio CH-A-2023-036 de fecha marzo 09 de 2023 solicito prorroga al contrato 1291-2022 sustentando en:

- Tramites ante Corpoamazonia para poder iniciar la intervención en la vía ubicada en la vereda San Juan Resguardo Indígena San Juan de los Parentes en el municipio de Leticia Departamento del Amazonas.
- Obtención de permiso de ocupación de Cauce para la intervención de la vía Guamal – Sabanitas Asociación autoridades tradicionales indígenas pueblo Puinave en el municipio de Inírida departamento del Guainía.
- Obtención de permiso de ocupación de Cauce para la intervención vial para la Asociación de autoridades del alto Vaupés ASATAV en el municipio de Carurú departamento del Vaupés.
- Dificultad para ingresar los materiales al tramo a intervenir dentro de la comunidad indígena San Francisco en el municipio de Milán Departamento del Caquetá debido a la ola invernal presente en la zona.

Justificación técnica: La interventoría considera viable la prórroga solicitada por el contratista CONSORCIO HADES, por (2) meses hasta el 31 de mayo de 2023, para la ejecución de las obras pendientes, en inversión del saldo del contrato, en las vías ubicadas en los municipios de Leticia (Amazonas), Milán (Caquetá), Inírida (Guainía) y Carurú (Vaupés).

La prórroga es necesaria para dar continuidad al desarrollo de las actividades de mejoramiento y mantenimiento periódico, programadas dentro de la ejecución contractual y por lo tanto se considera necesario otorgar el plazo de prorroga solicitado, para el cual la interventoría se compromete a redistribuir la dedicación de personal y equipo disponibles a fin de garantizar el seguimiento y control de los trabajos en el plazo de prorroga solicitado, con los recursos actuales del contrato de interventoría.

Justificación jurídica: Se considera viable jurídicamente la presente solicitud de prórroga del contrato de obra 1291-2022 por (2) meses hasta el 31 de mayo de 2023. Lo anterior con fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Justificación financiera: No se está comprometiendo recursos adicionales.

Justificación ambiental: Están en trámite permisos ambientales con las CAR que corresponden a los municipios de Leticia, Inírida y Carurú que permitirán garantizar la adecuada intervención en cada uno de estos tramos.

Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría avala la solicitud de prórroga del contratista hasta el 31 de mayo de 2023.

Atentamente,

HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INT. GQQI
CELULAR: (314) 7814680
E-MAIL: gqqi@grupoquimbaya.com
Archivo: Correspondencia Enviada
Proyecto: A.F.B.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	1 (Día)	3 (Mes)	2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETA-PUTUMAYO-META

CONTRATO DE OBRA No. 1291-22 **CONTRATISTA:** CONSORCIO HADES

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCION DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGION AMAZONICA

FECHA DE INICIO: 25/10/2022

PLAZO INICIAL: hasta 31 de diciembre de 2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 4,160,582,816.00

VALOR ACUMULADO: $ 4,160,582,816.00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 76,075,000.00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 76,075,000.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1279-22 **INTERVENTOR:** CONSORCIO GQQI,

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 416,058,281.60	22 / 8 / 2022	6 / 7 / 2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 2,080,291,408.00	22 / 8 / 2022	6 / 7 / 2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 832,116,563.20	22 / 8 / 2022	6 / 1 / 2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 22,822,500.00	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 1,248,174,844.80	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 57-44-101002843

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/10/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 400,000,000.00	22 / 8 / 2022	31 / 12 / 2022
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 57-40-101001209 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 20/10/2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1 (Día) 3 (Mes) 2023 (Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ORDEN DE INICIO Y PRORROGA -1

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 416,058,281.60	22 8 2022	8 12 2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 2,080,291,408.00	22 8 2022	8 12 2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 832,116,563.20	22 8 2022	11 6 2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 22,822,500.00	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 1,248,174,844.80	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **57-44-101002843**

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ORDEN DE INICIO Y PRORROGA -1

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 400,000,000.00	22 8 2022	9 6 23
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **57-40-101001209** **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

El contratista mediante email del 06 de marzo de 2023 remitio al Insituto el anexo 8 de la garantia de cumplimiento y anexo 10 RCE, las cuale fueron cargadas en el SECOP ii el dia 07 de marzo de 2023. A la fecha estan en revisión del INVIAS.
Remitidas a SGCP mediante memorando 17501 de fecha 9 de marzo -23

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma _____
HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 63202-83145 QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO No SVR 17501

Fecha
09/03/2023
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1786205

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS SARA ELVIRA BERROCAL RIVERA
De	PATRICIA INES MORALES PADRON
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	

Información del Documento

■ **Referencia**	Para revision y aprobacion Poliza Cumplimineto y Responsabilidad Civil Extracontractual Contrato No. 1291-2022

Anexos

■ **Anexo**

■Contenido

Respetada Doctora Sara Elvira,

En atención al memorando de la referencia, una vez subsanadas las observaciones me permito remitir para su revisión y aprobación la Póliza de Cumplimiento No. 57-44-101002843 Anexo 8 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 57-40-10111209 ANEXO 10 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Contrato No. 1291 de 2022 suscrito con el CONSORCIO HADES ., cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGION AMAZÓNICA..**". que actualiza los amparos de las obligaciones derivadas de la ORDEN INICIO Y PRORROGA No. 1 al Contrato No. 1291-2022

Se anexan los documentos relacionados a continuación correspondientes a los antecedentes del contrato:

- Póliza de Cumplimiento No. 57-44-101002843 Anexo 8 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 57-40-10111209 ANEXO 10 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Contrato No. 1291 de 2022

-ORDEN DE INICIO

- Contrato principal No. 1291 de 2022, ORDEN DE INICIO Y PRORROGA No. 1

Cordialmente,

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vías Regionales (E)

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES					

CONTRATO No. 1291 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO HADES identificado con numero de NIT. 901.616.950-5

OBJETO DEL CONTRATO: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGION AMAZÓNICA"*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 22 de agosto del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2022

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 4.160.582.816

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 949522 de fecha 25 de agosto del 2022 por valor de $ 4.160.582.816 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1291 de fecha 22 de agosto del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 57-44-101002843	**Anexo No:** 3		**FECHA: 13/09/2022**		**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	22/08/2022	HASTA:	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	VALOR:	$ 416.058.281,60
b). El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR	DESDE:	22/08/2022	HASTA:	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$ 2.080.291.408
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	22/08/2022	HASTA:	31/12/2027	VALOR:	$ 832.116.563,20
d). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría				VALOR:	$ 1.248.174.844,80
e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.				VALOR:	$22.822.500

2. Póliza Única de Cumplimiento No: 57-40-101001209		**Anexo No:** 5		**FECHA: 27/09/2022**			**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO**	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	22/08/2022	HASTA:	31 /12 / 2022	VALOR:	$ 400.000.000.00			
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI		Perjuicios Extrapatrimoniales		SI		
Contratistas y Subcontratistas	SI		Vehículos propios y no propios		SI	Amparo patronal		SI	

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS D

DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usu

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fech
.1	Revisor	Aprobado	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	5 día trans (20/1 AM(U Bogot
.2	Aprobación Subdirector de Procesos de Selección Contractuales	Aprobado	Edwin Javier Galvis Acevedo	Edwin Javier Galvis Acevedo	5 día trans (20/1 AM(U Bogot

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de

FLUJOS D

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	22/08/2022 9:30:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Ordenador del Gasto	Aprobado	Edwin Javier Galvis Acevedo	Edwin Javier Galvis Acevedo	22/08/2022 12:07:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor

Volver

Iniciar ejecución < >

Documentos Tipo

Documentos Tipo: Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS D

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Nivel 1 - C

Flujos de aprobación 1

Asunto

MOSTRAR DETALLES

.1 Coordin

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usu

.2 Ordenac

FLUJOS DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 2

Aprobar garantía

MOSTRAR DETALLES

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fech
.1	Revisor	Aprobado	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	5 día trans (20/1 AM(U Bogot
.2	Aprobación Subdirector de Procesos de Selección Contractuales	Aprobado	Edwin Javier Galvis Acevedo	Edwin Javier Galvis Acevedo	5 día trans (20/1 AM(U Bogot

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de a

FLUJOS D

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	22/08/2022 9:30:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Ordenador del Gasto	Aprobado	Edwin Javier Galvis Acevedo	Edwin Javier Galvis Acevedo	22/08/2022 12:07:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor

Volver

Iniciar ejecución < >

Documentos Tipo

Documentos Tipo: Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 09/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ-META-PUTUMAYO

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 2
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1291 de 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.

CONTRATISTA: CONSORCIO HADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1279 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INT.GQQI

PLAZO INICIAL: 2,2 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 4.160.582.816,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 4.160.582.816,00

PLAZO ACUMULADO: 5,2 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: N/A

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 nov-22	2 dic-22	3 ene-23	4 feb-23	5 mar-23	6 abr-23	7 may-23	8 Indicar mes y año	9 Indicar mes y año	10 Indicar mes y año N...	
LETICIA AMAZONAS - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$24.682.602	0,60%		% P	0,23%	0,00%	0,37%	0,00%	0,00%	0,56%	0,04%				100%
				$ P	$9.379.389	$0	$15.303.213	$0	$0	$23.102.219	$1.580.383				
				$ E											
				% E											
LETICIA AMAZONAS - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$560.277.166	13,58%		% P	0,54%	0,00%	8,42%	4,62%	0,00%	4,31%	9,26%				
				$ P	$22.411.087	$0	$347.371.843	$190.494.237	$0	$177.977.448	$382.299.718				
				$ E											
				% E											
FLORENCIA CAQUETÁ - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$56.239.576	1,36%		% P	0,12%	1,12%	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
				$ P	$5.061.562	$46.116.452	$5.061.562	$0	$0	$0	$0				
				$ E					$56.239.576						
				% E					1,36%						
FLORENCIA CAQUETÁ - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$465.805.042	11,29%		% P	0,00%	1,35%	5,53%	4,40%	0,00%	0,00%	0,00%				
				$ P	$0	$55.896.605	$228.244.470	$181.663.966	$0	$0	$0				
				$ E				$88.994.659	$376.806.383						
				% E				2,16%	9,13%						
MILÁN CAQUETÁ - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$48.299.126	1,17%		% P	0,19%	0,00%	0,88%	0,11%	0,00%	1,17%	0,00%				
				$ P	$7.727.860	$0	$36.224.345	$4.346.921	$0	$48.299.126	$0				
				$ E											
				% E											
MILÁN CAQUETÁ - CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT	$123.822.264	3,00%		% P	0,00%	0,00%	0,69%	1,80%	0,51%	1,64%	1,36%				
				$ P	$0	$0	$28.479.121	$74.293.358	$21.049.785	$67.775.939	$56.046.325				
				$ E											
				% E											
MILÁN CAQUETÁ - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$346.367.917	8,39%		% P	0,00%	0,00%	0,67%	4,36%	3,36%	2,34%	6,05%				
				$ P	$0	$0	$27.709.433	$180.111.317	$138.547.167	$96.753.502	$249.614.415				
				$ E											
				% E											
INÍRIDA GUAINA - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$29.474.097	0,71%		% P	0,16%	0,00%	0,56%	0,00%	0,00%	0,71%	0,00%				
				$ P	$6.484.301	$0	$22.989.796	$0	$0	$29.474.097	$0				
				$ E											
				% E											
INÍRIDA GUAINÍA - CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT	$439.377.565	10,65%		% P	0,00%	0,00%	4,58%	6,07%	0,00%	2,28%	8,37%				
				$ P	$0	$0	$188.932.353	$250.445.212	$0	$93.926.977	$345.450.588				
				$ E											
				% E											
SANTIAGO PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$65.908.479	1,60%		% P	0,19%	1,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
				$ P	$7.909.017	$57.999.462	$0	$0	$0	$0	$0				100%
				$ E					$65.908.479						
				% E					1,60%						
SANTIAGO PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$453.980.585	11,00%		% P	0,00%	3,19%	5,72%	2,09%	0,00%	0,00%	0,00%				
				$ P	$0	$131.654.370	$236.069.904	$86.256.311	$0	$0	$0				
				$ E					$453.980.585						
				% E					11,00%						
VILLAGARZÓN PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$45.932.704	1,11%		% P	0,12%	0,99%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
				$ P	$5.052.597	$40.880.107	$0	$0	$0	$0	$0				
				$ E					$45.932.704						
				% E					1,11%						
VILLAGARZÓN PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$435.199.783	10,55%		% P	0,00%	1,37%	6,96%	2,21%	0,00%	0,00%	0,00%				
				$ P	$0	$56.575.972	$287.231.857	$91.391.954	$0	$0	$0				
				$ E					$435.199.783						
				% E					10,55%						
ORITO PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$109.415.555	2,65%		% P	0,16%	1,83%	0,66%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
				$ P	$6.564.933	$75.496.733	$27.353.889	$0	$0	$0	$0				
				$ E					$109.415.555						
				% E					2,65%						
ORITO PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$407.049.544	9,86%		% P	0,00%	0,49%	6,02%	3,35%	0,00%	0,00%	0,00%				
				$ P	$0	$20.352.477	$248.300.222	$138.396.845	$0	$0	$0				
				$ E					$407.049.544						
				% E					9,86%						
CARURÚ VAUPÉS - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$33.342.163	0,81%		% P	0,02%	0,00%	0,79%	0,00%	0,00%	0,81%	0,00%				
				$ P	$666.843	$0	$32.675.320	$0	$0	$33.342.163	$0				
				$ E											
				% E											
CARURÚ VAUPÉS - CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT	$481.842.788	11,68%		% P	0,00%	0,00%	2,92%	7,59%	1,17%	1,72%	9,95%				
				$ P	$0	$0	$120.460.697	$313.197.812	$48.184.279	$71.069.936	$410.772.852				
				$ E											
				% E											
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 4.127.016.955,96**														

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	09/03/2023 (Día / Mes / Año)

VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')			

		¨NOV-22	´Dic-22	Éne-23	´Feb-23	´Marz-23	Ábril-23	may-23			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,73%	11,75%	44,88%	36,60%	5,03%	15,55%	35,03%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$71.257.590	$484.972.177	$1.852.408.024	$1.510.597.934	$207.781.230	$641.721.407	$1.445.764.281			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	1,73%	13,48%	58,36%	94,97%	100,00%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$71.257.590	$556.229.767	$2.408.637.791	$3.919.235.726	$4.127.016.956					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	2,16%	47,26%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$88.998.659	$1.950.532.608					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	2,16%	49,42%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$88.998.659	$2.039.531.267					

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
VALOR IVA OBRA 19% SOBRE UTILIDAD OBRAS PUTUMAYO Y CAQUETÁ	$ 18.098.322,00	$ -	%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ	$ 8.075.000,00	$ -	%
IVA - GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA a DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ	$ 5.023.155,02 $ -	$ -	%
IVA - PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ	$ 2.369.383,03 $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 33.565.860,04	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 4.160.582.816,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Aprueba Firma:
ALBERTO SÁNCHEZ SOLANO
Representante legal
CONSORCIO HADES
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma:
HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
apoderado del Interventor
CONSORCIO INT.GQQI
INTERVENTORIA
Matrícula Profesional No.:63202-83145 QND

Revisó Firma:
Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
MILTON GERMAN CHAMORRO MIRANDA
Supervisor del contrato de interventoria
Territorial Putumayo
Matrícula Profesional No.: 19202-05518 CAU

Revisó Firma:
CARLOS GERMÁN CORZO UPEGUI
Supervisor del contrato de interventoria
Territorial Meta
Matrícula Profesional No.: 26202-250038 CND

Aprueba Firma
Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON
PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN
SUBDIRECTORA VIAS REGIONALES
Jefe unidad ejecutora
Matrícula Profesional No.: 0820254602 ATL

Revisó Firma:
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
DIRECTOR TERRITORIAL CAQETÁ
Matrícula Profesional No.: 25202-72334 CND

Revisó Firma:
ORLANDO ORTÍZ GOMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL META
Matrícula Profesional No.: 25202-20459 CPC

Revisó Firma:
Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
JOSE RICARDO BURBANO
DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO
Matrícula Profesional No.: 52202-46096 NRN

Revisó Firma:
ROSA NIRMA SÁNCHEZ MUJICA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-59341 CND

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1291 de 2022

Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN JURISDICCION DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGION AMAZONICA.*".*

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	x	
SICO:	x	
SEPRO:	X	
CIFRA:	X	
GESPROY:		x

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 16 días del mes de marzo año 2023.

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON.
Ordenador del Pago
Subdirección: vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Florangela Parra
Coordinador del Proyecto
Subdirección: vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: ROSA NIRMA SANCHEZ
Gestor del Proyecto
Subdirección: : vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3835182
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/07/2022 7:42:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1291-2022
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN JURISDICCION DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGION AMAZONICA.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	136 Días
Fecha de inicio de contrato	25/10/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15 días para terminar *(31/03/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	90 días
Liquidación	◉ Sí ○ No
Fecha de inicio de liquidación	16 días para terminar *(1/04/2023 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO HADES

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901631321

Cuenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias distintas por proveedor ◉ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO HADES	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	047626676

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALBERTO SOLANO* ***Fecha de aprobación:*** *18/08/2022 2:39:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Edwin Javier Galvis Acevedo* ***Fecha de aprobación:*** *22/08/2022 12:07:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3835182_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3835182_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	Subdirección de Estructuración de Proyectos
Proceso de Contratación	LP-DTE-SEP-005-2022.
Título de la oferta	INVIAS COMUNIDADEDS INDIGENAS
Cuantía del contrato	4.160.582.816 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fac

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	4.160.582.816,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	4.160.582.816,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	4.160.582.816,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	3. Contrato Fiduciario firmado- Cto 1291-22.pdf	3. Contrato Fiduciario firmado- Cto 1291-22.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Anexo Tecnico Obra Lote 2 - Region Amazonica.pdf	Anexo Tecnico Obra Lote 2 - Region Amazonica.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CDP cto 1291-22.pdf	CDP cto 1291-22.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	Cto 1291-22 Agost22-22 Obra Lote2-Reporte Secopii.pdf	Cto 1291-22 Agost22-22 Obra Lote2-Reporte Secopii.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DOCUMENTOS 1 Anticipo Cto1291-22 Lote2.pdf	DOCUMENTOS 1 Anticipo Cto1291-22 Lote2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Legalizacion.zip	Legalizacion.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Radicado Glosa No.126314 Nov21-22.pdf	Radicado Glosa No.126314 Nov21-22.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Radicado No. 122834 Nov11-22.pdf	Radicado No. 122834 Nov11-22.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Resol 2644 Jul22-22 Adjudica LP-005-22.pdf	Resol 2644 Jul22-22 Adjudica LP-005-22.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 949522 Agost25-22 c-1291-22 (1).pdf	RP 949522 Agost25-22 c-1291-22 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	SVR 65794 oct25-22 Orden Inicio C-1291-22 (1).pdf	SVR 65794 oct25-22 Orden Inicio C-1291-22 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver Imprimir Modifica

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.10180533	Modificar el contrato	27/12/2022 8:32 AM *(UTC -5 horas)*	27/12/2022 12:36 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver
CO1.CTRMOD.10182114	Modificar el contrato	27/12/2022 8:25 AM *(UTC -5 horas)*	27/12/2022 8:30 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-

Volver Imprimir Modifica

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

Número de Contrato: 1291 **Fecha:** 16 de agosto de 2022

Contratista: CONSORCIO HADES

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGION AMAZÓNICA.

PROCESO DE SELECCION

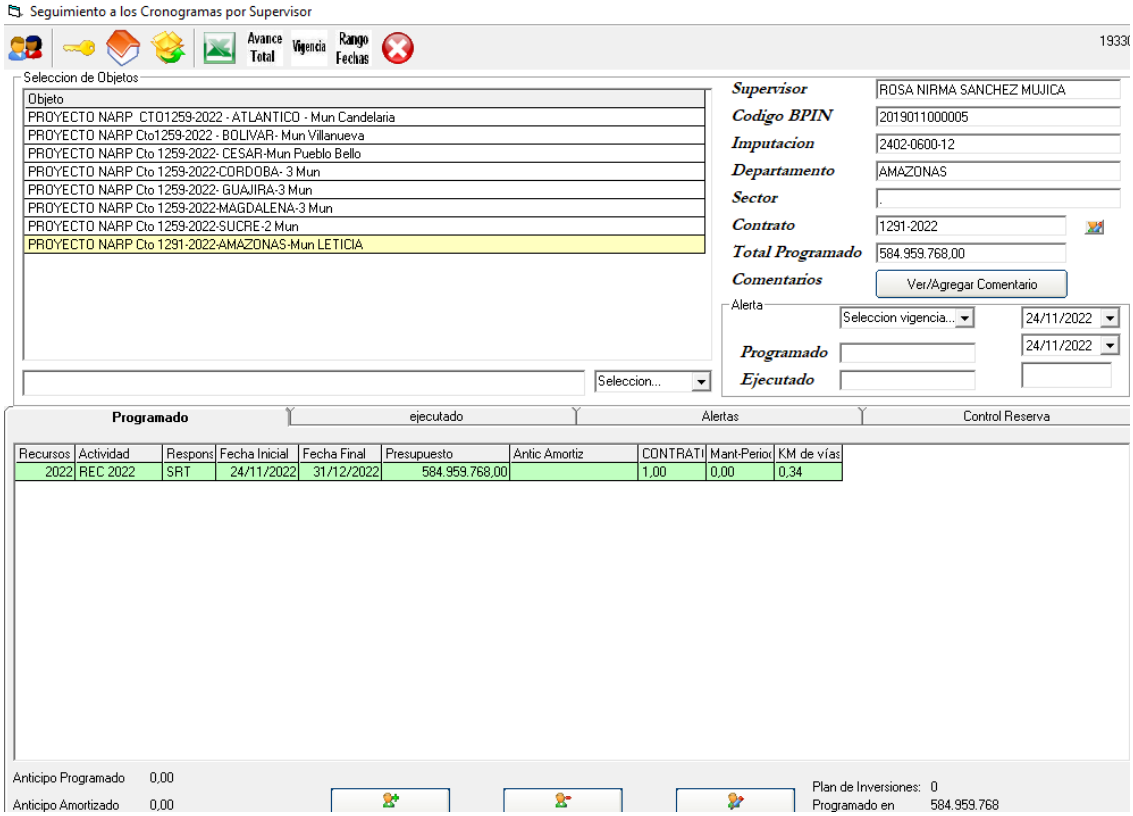
No Proceso:
Res Adj:
Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTUDIOS PREVIOS
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANEXOS TECNICO
3	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	CERTIFICADO No. 115822
4	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA
5	CERTIFICACION BANCARIA	BANCO DE BOGOTA CUENTA DE AHORROS No. 047626676
6	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	RUT ACTUALIZADO DEL CONSORCIO
7	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PROYECCIÓN DE PAGOS
8	REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO No. 949522
9	RESOLUCION DE ADJUDICACION	RESOLUCIÓN No. 2644
10	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	APROBACIÓN POLIZA No. 57-44-101
11	ORDEN DE INICIACION	OFICIO SVR-65794002843 ANEXO 3 AMPARA EL CONTRATO PRINCIPAL , POLIZA Y SECOP II
12	AUTORIZACION DE PAGO	ANTICIPO POR VALOR DE $2.030.143.787,00

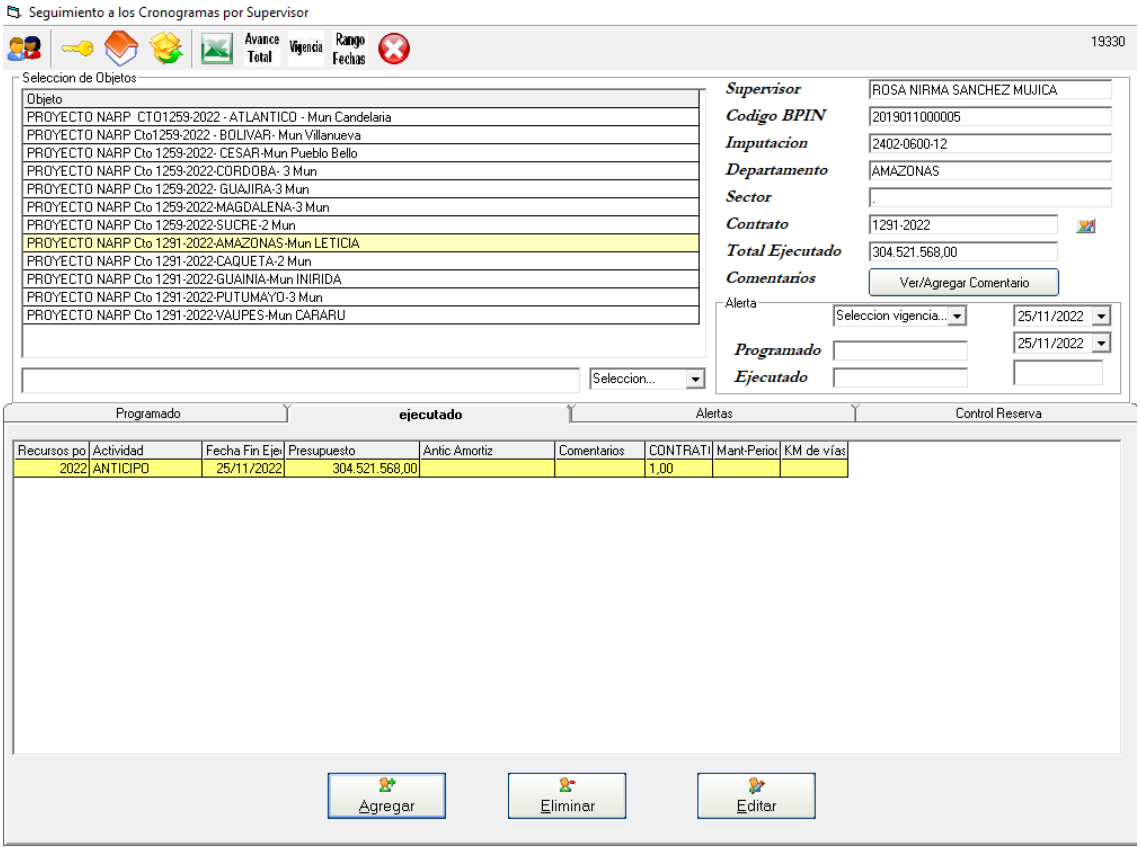
TOTAL ANEXOS 12

AMAZONAS

Programado

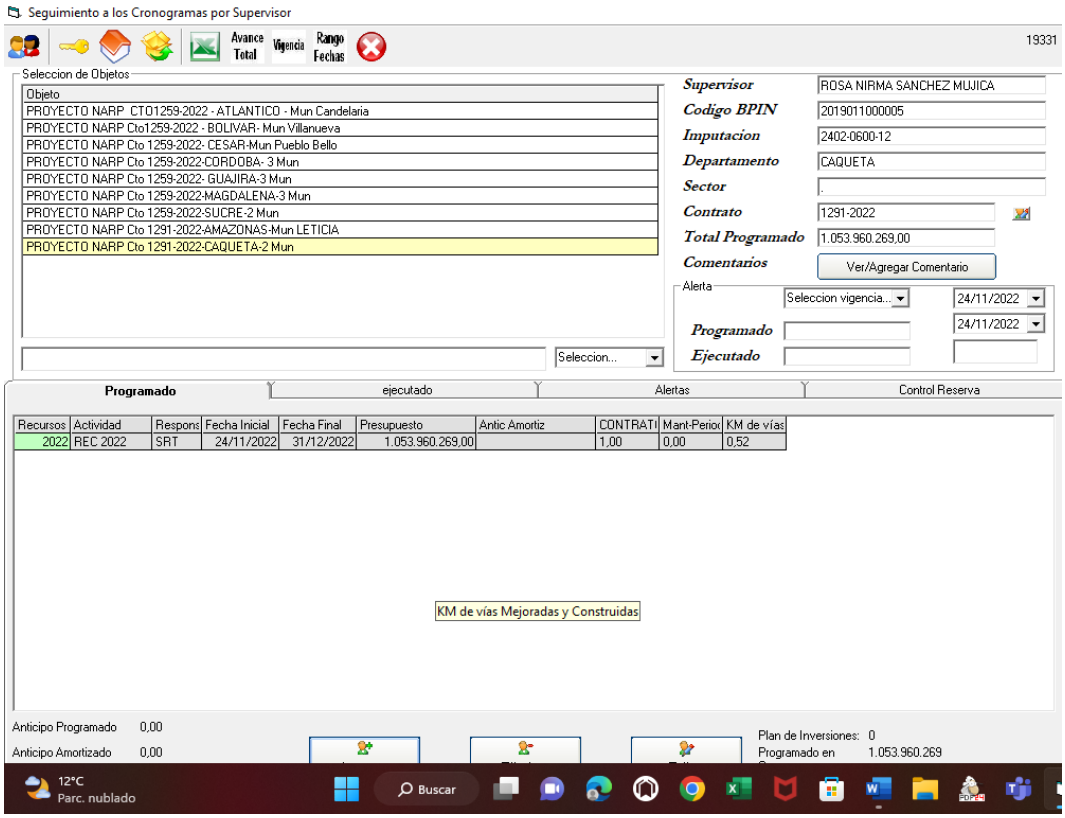


Ejecutado

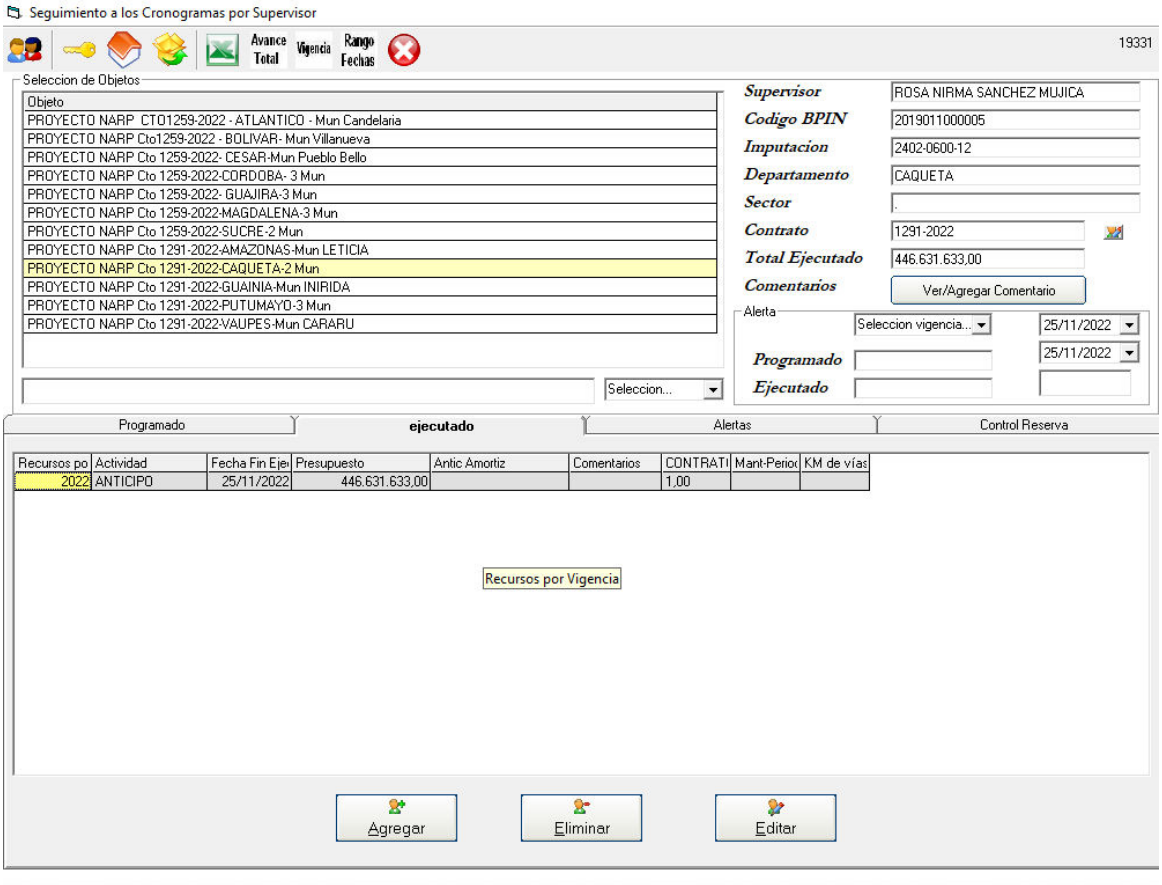


CAQUETÁ

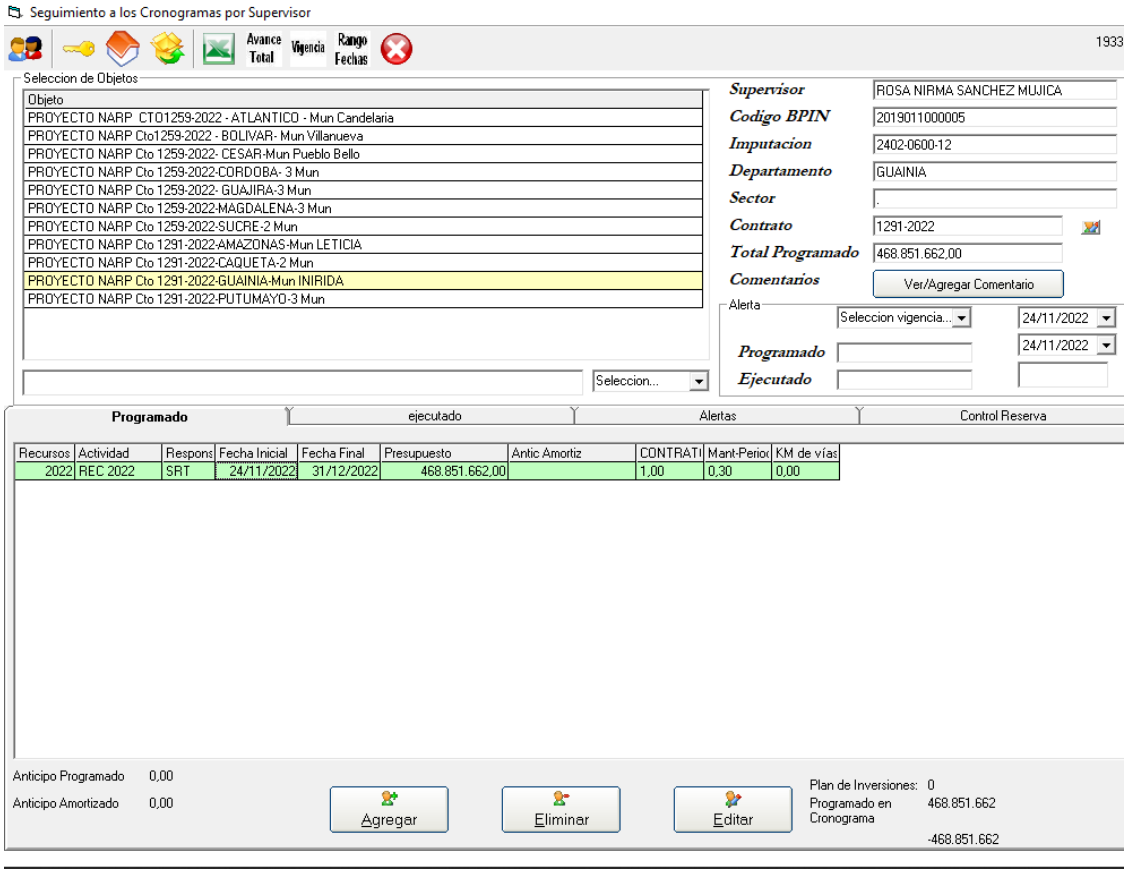
Programado



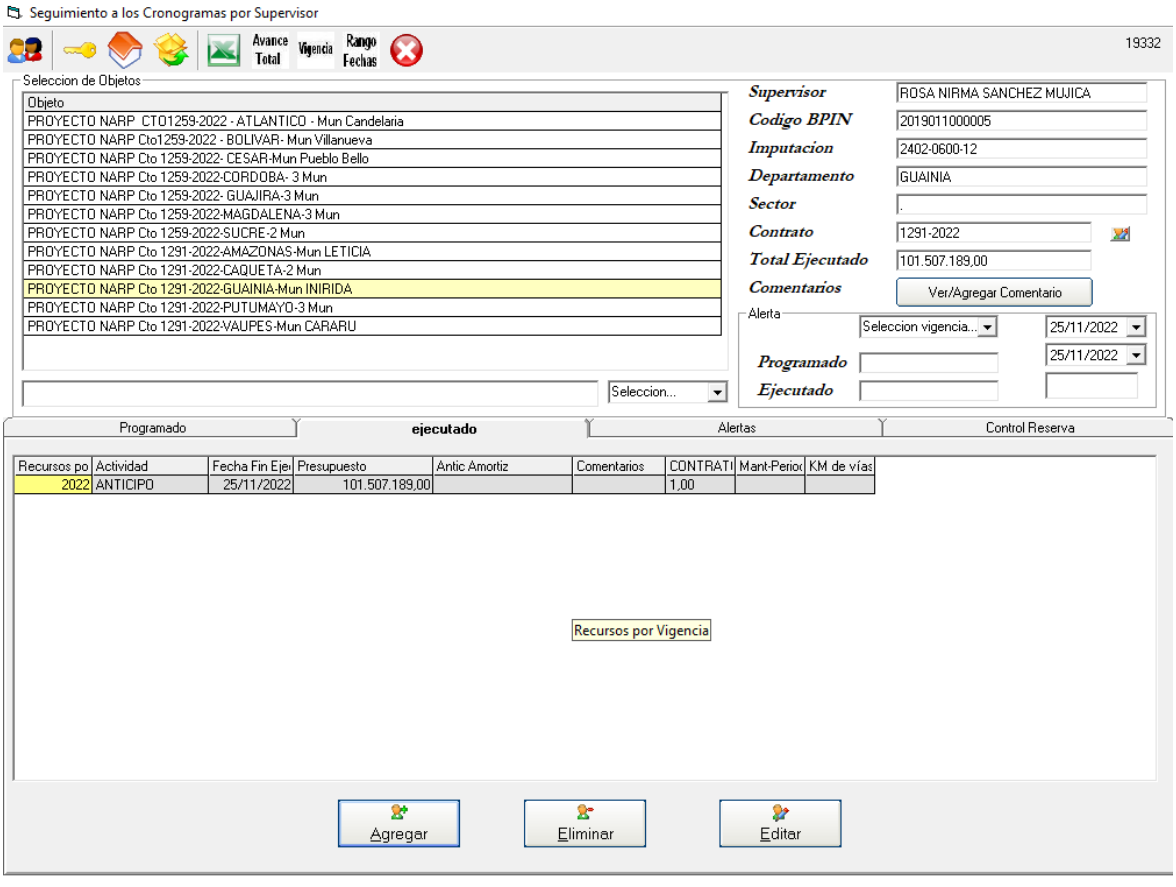
Ejecutado



GUAINÍA

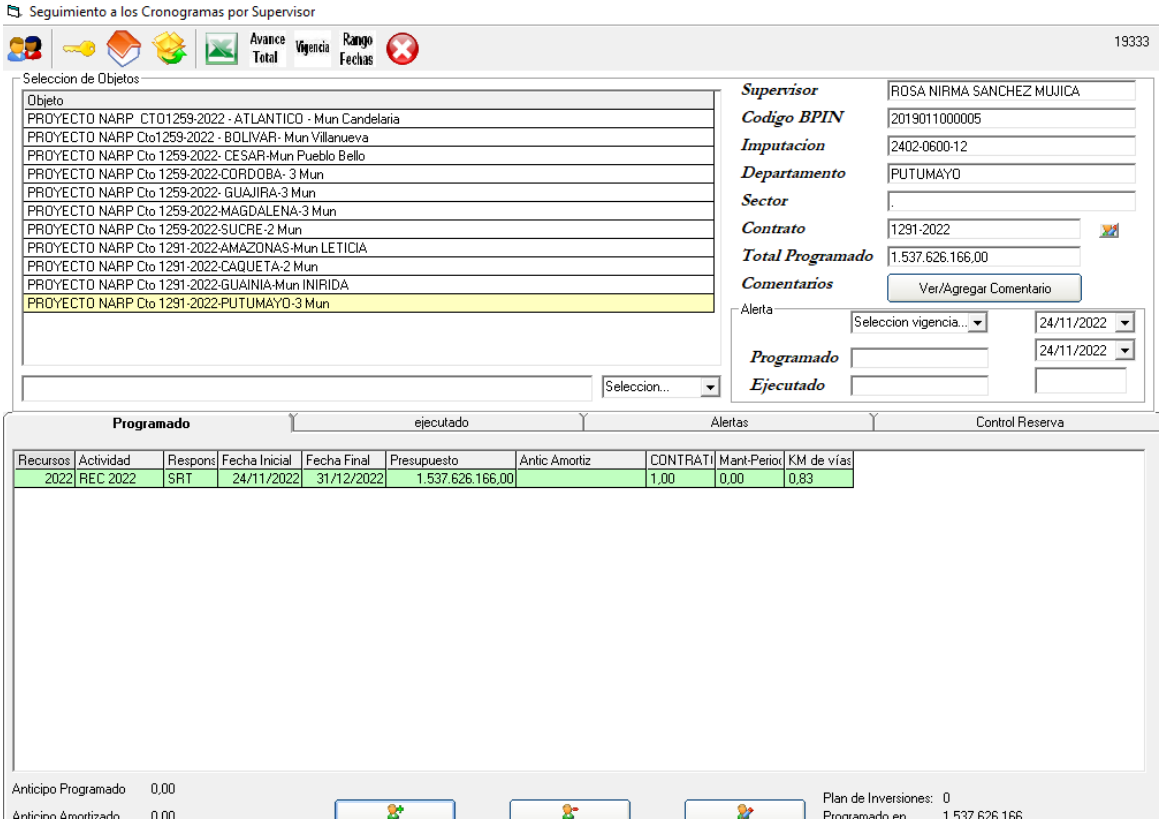


Ejecutado

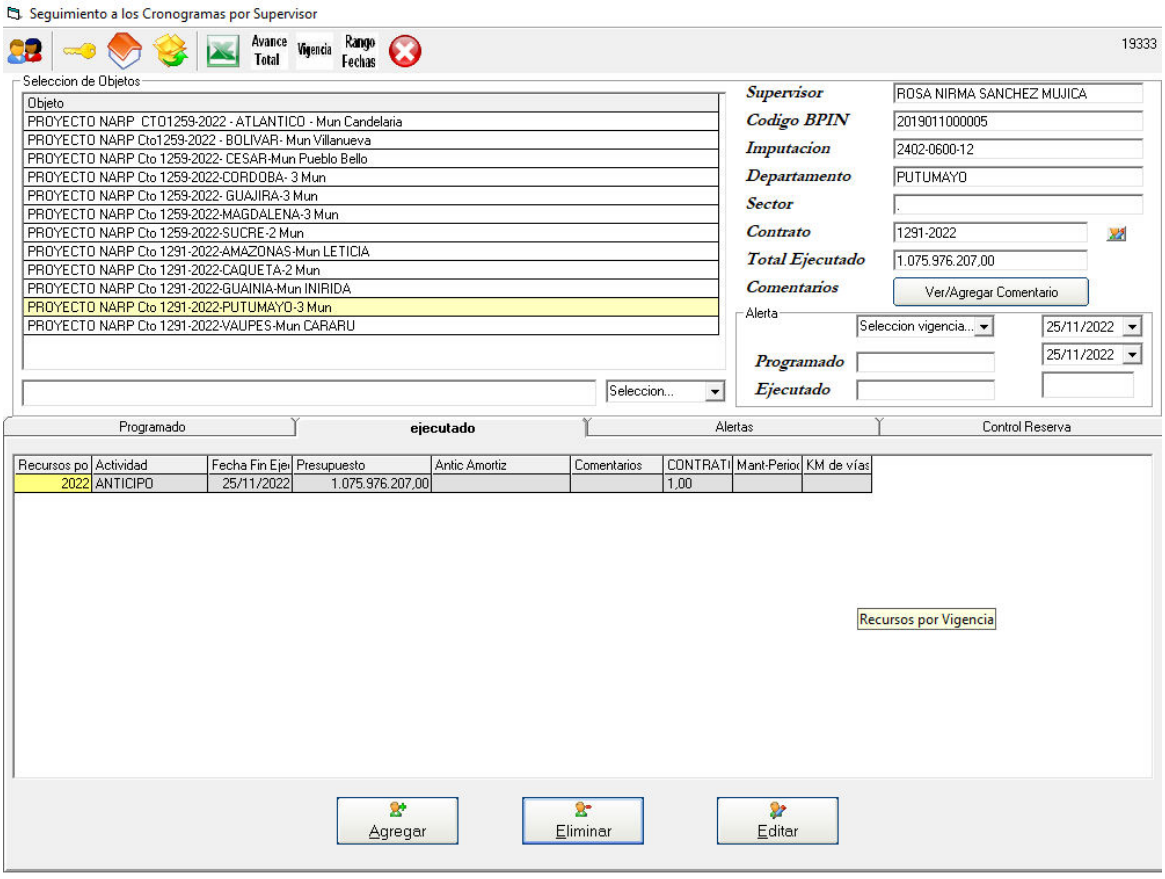


PUTUMAYO

Programado

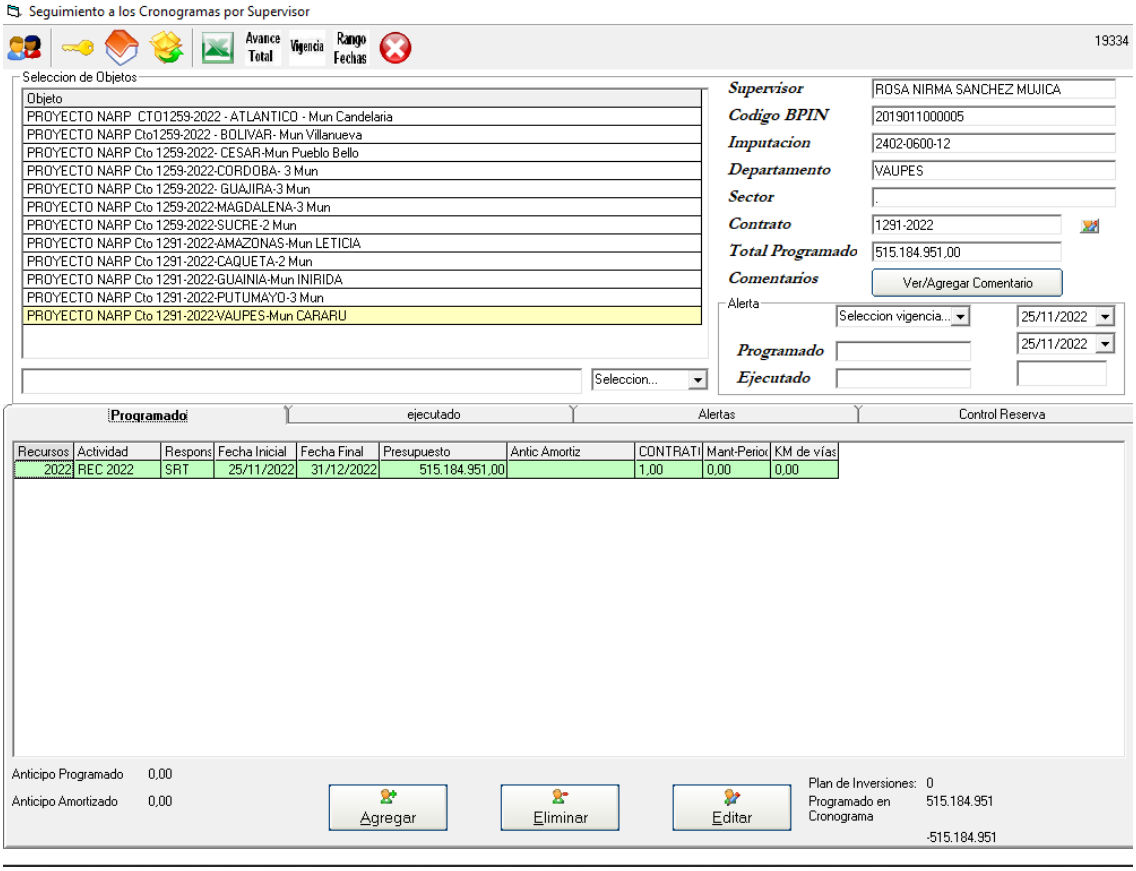


Ejecutado



VAUPÉS

Programado



Ejecutado

